

## PROSPECTO INFORMATIVO

### CORPORACIÓN BELLAVISTA DE FINANZAS, S.A.

Sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 2,556 del 20 de septiembre de 1979, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha No.044827, Rollo 2769, Imagen 0099 desde el 25 de septiembre de 1979 (en adelante, el "Emisor"). Sus oficinas principales están ubicadas en Calle 45, Bellavista y Avenida Justo Arosemena, Edificio Balboa #4631, Local 3, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

**US\$10,000,000.00**

### VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES ROTATIVOS

Oferta Pública de Valores Comerciales Negociables Rotativos (en adelante los "VCN's") por una suma no mayor a Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, suma ésta que al 31 de diciembre 31 de diciembre de 2014 representa catorce punto treinta y ocho (14.38) veces el patrimonio y veinte (20.00) veces el capital pagado del Emisor.

Los VCN's serán emitidos de tiempo en tiempo bajo un programa rotativo en el cual el saldo total a capital de los VCN's emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma antes indicada. Los VCN's serán emitidos de forma desmaterializada, registrada y sin cupones, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y en sus múltiplos. Los VCN's serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado. Los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su inversión, mediante la emisión física de uno o más VCN's. A opción del Emisor, los VCN's podrán ser emitidos en una o más series, con plazos de pago de capital de hasta trescientos (360) días contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión de cada serie.

Los VCN's de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su fecha de pago de capital. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada serie y la misma podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los VCN's de cada serie se revisará dos (2) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar. Para cada una de las series de VCN's que se trate, El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, bimensual, trimestral, o semestralmente. El pago de intereses se hará el último día de cada periodo (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.

Para cada una de las series, el valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento. El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, la Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la Tasa de Interés, la Fecha de Vencimiento, Periodicidad de Intereses y el monto de cada serie de VCN's, con al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Los VCN's de cada serie no podrán ser redimidos total o parcialmente de forma anticipada.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los VCN's estará respaldado por el crédito general del Emisor y garantizado por medio de la fianza constituida por Grupo Bella Vista Internacional, Inc.

**Precio Inicial de la Oferta: 100%\***

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

	<b>Precio al público</b>	<b>Gastos de la Emisión*</b>	<b>Cantidad Neta al Emisor</b>
Por unidad	US\$1,000.00	US\$11.01	US\$988.99
Total	US\$10,000,000.00	US\$110,085.00	US\$9,889,915.00

\* Ver detalles en el Capítulo VI, Sección D, Gastos de la Emisión, de este Prospecto Informativo.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

**Fecha de Oferta Inicial:** 8 de junio de 2015

**Número y Fecha de Resolución:** Resolución SMV No. 300-15 de 28 de mayo de 2015

**Fecha de Impresión:** 1 de junio de 2015

#### I. PORTADA

## II. DIRECTORIO

### EMISOR

#### Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A.

Calle 45, Bellavista y  
Avenida Justo Arosemena, Edificio Balboa #4631, Local #3  
Apartado Postal 0819-05690  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 227-2750, Fax: (507) 227-2826  
Roberto E. Healy: [roberto.healy@miexito.net](mailto:roberto.healy@miexito.net)

### CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA

#### MMG Bank Corporation

Avenida Paseo del Mar  
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507)265-7600, Fax: (507)265-7601  
Marielena García Maritano: [marielena.gmaritano@mmgbank.com](mailto:marielena.gmaritano@mmgbank.com)  
<https://www.mmgbank.com>

### AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

#### MMG Bank Corporation

Avenida Paseo del Mar  
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507)265-7600, Fax: (507)265-7601  
Marielena García Maritano: [marielena.gmaritano@mmgbank.com](mailto:marielena.gmaritano@mmgbank.com)  
<https://www.mmgbank.com>

### ASESOR FINANCIERO

#### MMG Bank Corporation

Avenida Paseo del Mar  
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507)265-7600, Fax: (507)265-7601  
Marielena García Maritano: [marielena.gmaritano@mmgbank.com](mailto:marielena.gmaritano@mmgbank.com)  
<https://www.mmgbank.com>

**ASESOR LEGAL  
MORGAN & MORGAN**

Avenida Paseo del Mar  
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 25  
Apartado Postal 0832-00232  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 265-7777, Fax: (507) 265-7700  
Ricardo Arias: [ricardo.arias@morimo.com](mailto:ricardo.arias@morimo.com)  
[www.morimor.com/lawfirm](http://www.morimor.com/lawfirm)

**CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES  
Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)**

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja  
Apartado Postal 0823-04673  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 214-6105, Fax: (507) 214-8175  
Iván Díaz: [idadiaz@latinclear.com](mailto:idadiaz@latinclear.com)  
[latinc@latinclear.com.pa](mailto:latinc@latinclear.com.pa)  
[www.latinclear.com.pa](http://www.latinclear.com.pa)

**LISTADO DE VALORES**

**Bolsa de Valores de Panamá, S.A.**

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Bolsa de Valores, Primer Piso  
Apartado Postal 0823-00963  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 269-1966, Fax: (507) 269-2457  
Myrna Palomo: [mepalomo@panabolsa.com](mailto:mepalomo@panabolsa.com)  
[www.panabolsa.com](http://www.panabolsa.com)

**REGISTRO**

**Superintendencia del Mercado de Valores**

P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8  
Apartado Postal 0832-2281  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 501-1700; Fax: 501-1709  
[info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)  
<http://www.supervalores.gob.pa/>  
Resolución SMV No.300-15 de 28 de mayo de 2015

### III. ÍNDICE

CORPORACIÓN BELLAVISTA DE FINANZAS, S.A.	1
I. PORTADA	1
II. DIRECTORIO	2
III. ÍNDICE	4
IV. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN	5
V. FACTORES DE RIESGO	10
A. DE LA OFERTA	10
B. DEL EMISOR	11
C. DEL ENTORNO	13
D. DE LA INDUSTRIA	13
VI. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	14
A. DETALLES DE LA OFERTA	14
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VCN'S	30
C. MERCADOS	30
D. GASTOS DE LA EMISIÓN	30
E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	31
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN	31
G. RESPALDO	32
VII. INFORMACION DEL EMISOR	33
A. HISTORIA Y DESARROLLO	33
B. CAPITAL ACCIONARIO	36
C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS	36
D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO	37
E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	42
F. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS	43
G. LITIGIOS LEGALES	44
VIII. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	44
A. RESUMEN DE LAS CIFRAS FINANCIERAS DEL EMISOR	44
B. LIQUIDEZ	46
C. RECURSOS DE CAPITAL	46
D. RESULTADOS DE OPERACIONES	46
E. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS	47
IX. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	47
A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA	47
B. COMPENSACIÓN	54
C. GOBIERNO CORPORATIVO	54
D. EMPLEADOS	55
E. PROPIEDAD ACCIONARIA	55
X. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	56
A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS	56
B. INTERES DE ASESORES	57
XI. TRATAMIENTO FISCAL	57
A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS VCN'S	57
B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A INTERESES GENERADOS POR LOS VCN'S	58
XII. MODIFICACIONES Y CAMBIOS	58
XIII. OTRA INFORMACIÓN	59

#### IV. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

**LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO.**

<b>Emisor:</b>	CORPORACIÓN BELLA VISTA DE FINANZAS, S.A.
<b>Tipo de Valores:</b>	Valores Comerciales Negociables Rotativos
<b>Series:</b>	Los VCN's podrán ser emitidos en múltiples series, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado
<b>Moneda de pago de la obligación:</b>	Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".
<b>Monto del Programa Rotativo:</b>	<p>Los VCN's se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo a capital de los VCN's emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder Diez millones de Dólares (US\$10,000,000.00).</p> <p>En base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014, el valor nominal de la presente emisión representa catorce punto treinta y ocho (14.38) veces el patrimonio y veinte (20.00) veces el capital pagado del Emisor.</p>
<b>Fecha de la Oferta Inicial:</b>	8 de junio de 2015.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	Los VCN's tendrán plazos de pagos de hasta trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Emisión de cada serie. La cantidad de VCN's a emitirse por serie y por plazo de vencimiento será determinada por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse la venta de los VCN's.
<b>Tasa de Interés:</b>	Los VCN's de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su fecha de pago del capital. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada serie y la misma podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los VCN's de cada serie se revisará dos (2) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar.
<b>Pago de Intereses:</b>	Para cada una de las series de VCN's de que se trate, el Emisor determinará

la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, bimensual, trimestral o semestralmente. El pago de intereses se hará el último día de cada periodo (cada uno, un “Día de Pago de Interés”), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

<b>Base de Cálculo:</b>	La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.
<b>Pago de Capital:</b>	Para cada una de las series, el valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.
<b>Fecha de Oferta Respectiva:</b>	Para cada serie, la “Fecha de Oferta Respectiva” será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los VCN’s de cada una de la series.
<b>Fecha de Emisión:</b>	Determinada por el Emisor antes de la oferta pública de cada serie de VCN’s. La Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la Tasa de Interés, la Fecha de Vencimiento, Periodicidad de Intereses y el monto de cada serie de VCN será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
<b>Precio inicial de la oferta:</b>	Los VCN’s serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.
<b>Representación de los VCN’s:</b>	Los VCN’s serán emitidos de forma desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), y sus múltiplos. Los VCN’s se emitirán de forma registrada y sin cupones. No obstante, el inversionista podrá solicitar en cualquier momento que el o los VCN’s le sean emitidos a su nombre en forma física.
<b>Titularidad:</b>	Los VCN’s serán emitidos de forma nominativa.
<b>Uso de Fondos:</b>	<p>El producto neto de la venta de los VCN’s, que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen a US\$9,889,915.00, están programados para ser invertidos durante la vigencia del programa rotativo por el Emisor para cualquiera de los siguientes fines: para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias propias de su giro ordinario de negocios (préstamos personales, factoring, líneas de crédito y préstamos comerciales, y leasing), y para apoyar la expansión de la red de sucursales del Emisor.</p> <p>Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la</p>

institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

<b>Redención Anticipada:</b>	Los VCN's no podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor.
<b>Prelación:</b>	El pago de capital e intereses de los VCN's no tienen preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas por las leyes aplicables en caso de quiebra.
<b>Respaldo y Garantías:</b>	Los VCN's estarán respaldados por el crédito general del Emisor y garantizado por medio de la fianza constituida por Grupo Bella Vista Internacional, Inc.
<b>Fuente de pago:</b>	El pago de las obligaciones derivadas de los VCN's provendrá de los recursos financieros generales del Emisor.
<b>Casa de Valores y Puesto de Bolsa:</b>	MMG Bank Corporation.
<b>Agente de Pago, Registro y Transferencia:</b>	MMG Bank Corporation.
<b>Asesor Financiero:</b>	MMG Bank Corporation.
<b>Asesor Legal:</b>	Morgan & Morgan.
<b>Central de Custodia:</b>	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
<b>Listado:</b>	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
<b>Registro:</b>	Superintendencia del Mercado de Valores: Resolución SMV No. 300-15 de 28 de mayo de 2015.
<b>Calificación de Riesgo del Emisor:</b>	El Emisor no cuenta con una calificación de riesgo a la fecha de este documento.
<b>Calificación de Riesgo de la Emisión:</b>	Esta emisión no cuenta con una calificación de riesgo.
<b>Tratamiento Fiscal:</b>	<b>Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:</b> De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el vendedor podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de VCN's adquiriera éstos fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia del VCN a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del cinco por ciento (5%) a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los VCN's.

**Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de cinco por ciento (5%) que deberá ser retenido en la fuente, por la persona

que pague o acredite tales intereses.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los VCN's. Cada Tenedor Registrado de un VCN deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los VCN's antes de invertir en los mismos.

### **Modificaciones y Cambios:**

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los VCN's con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los VCN's y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los VCN's. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, y excepto para las modificaciones establecidas en la Sección 30.1 y la Sección 30.2 del presente prospecto informativo, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los VCN's de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los VCN's que representen al menos el 51% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de la respectiva serie a modificar (en adelante, una "Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular"), excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con la tasa de interés, monto y plazo de pago, para lo cual se requerirá el consentimiento de Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de la respectiva serie a modificar (en adelante, una "Supermayoría de Tenedores de una Serie en Particular").

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los VCN's será suministrada por el Emisor

a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

## **V. FACTORES DE RIESGO**

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los inversionistas interesados en comprar los VCN's del Emisor deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los VCN's.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación a la posible inversión en los VCN's.

### **A. DE LA OFERTA**

#### **1. Riesgo de Reducción Patrimonial**

Los términos y condiciones de los VCN's no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital.

#### **2. Riesgo de Ausencia de Garantías**

Los VCN's de la presente emisión están respaldados por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del mismo, no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales salvo por la fianza emitida por Grupo Bella Vista Internacional, Inc., entidad no operativa, tenedora del 100% de las acciones del emisor. No existirá un fondo de amortización, por consiguiente los fondos para el repago de los VCN's provendrán de los recursos generales del Emisor.

#### **3. Riesgo de Prelación**

El pago de capital e intereses de los VCN's no tienen preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor o que pueda contraer el Emisor en un futuro, excepto por las prelaciones establecidas en este prospecto y por las leyes aplicables en caso de quiebra.

#### **4. Riesgo Fiscal**

El Emisor no puede garantizar que el actual tratamiento fiscal otorgado a los intereses y ganancias de capital que se generen de los VCN's y de su venta, se mantendrá durante la vigencia de los VCN's. Tampoco puede garantizar la vigencia de los beneficios fiscales otorgados por ley y de los que actualmente goza el Emisor.

#### **5. Riesgo de Ausencia de Calificación de Riesgo de la Emisión y del Emisor**

Esta emisión de VCN's no cuenta con una calificación de riesgo, por parte de una entidad calificadora de riesgo, que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo y a la capacidad de pago estimada de la emisión como del Emisor.

## **6. Riesgo de Modificaciones y Cambios**

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los VCN's con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los VCN's y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los VCN's. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los VCN's de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los VCN's que representen al menos el 51% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de la respectiva serie a modificar, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con la tasa de interés, monto y plazo de pago, para lo cual se requerirá el consentimiento de Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de la respectiva serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los VCN's será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

## **7. Riesgo de Liquidez**

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus VCN's a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento. No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

## **8. Riesgo de Crédito**

El valor nominal total de los VCN's representa catorce punto treinta y ocho (14.38) veces el patrimonio y veinte (20.00) veces el capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2014.

## **B. DEL EMISOR**

### **1. Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado de las instituciones y empresas financieras cuya actividad principal es el otorgamiento de préstamos personales y, en menor medida, el financiamiento de empresas pequeñas y medianas a través de préstamos y factoring, se deriva de cambios imprevistos en las tasas de interés (riesgo de tasas de interés), en los flujos de los pagos de capital e intereses (riesgo de liquidez), y en la capacidad de los deudores de cancelar sus obligaciones de manera puntual (riesgo crediticio).

Por otra parte, su actividad natural, consiste en la generación de intereses y comisiones que provienen del financiamiento, por lo que los resultados futuros dependerán de la administración eficiente de su cartera de créditos y de los recursos que financian sus operaciones como de los siguientes factores:

- (i) El desempeño de la economía en Panamá
- (ii) El desempeño del sector financiero local
- (iii) El desempeño del empleo en general en Panamá

Igualmente una disminución en la capacidad del Emisor de continuar colocando nuevos préstamos por falta de capacidad de levantar fondos o un aumento en la morosidad en la cobranza de los pagos de los préstamos mantenidos como activos, pueden considerarse como los principales riesgos, ya que dichos activos son la fuente principal de ingresos dentro de la operación financiera desarrollada.

## **2. Niveles de Endeudamiento**

El endeudamiento (total pasivos sobre total de patrimonio) del Emisor refleja el riesgo de crédito, dado que podría afectar la flexibilidad, exposición a la insolvencia o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas. De acuerdo a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014 la relación entre la deuda y el patrimonio total del Emisor era de once punto nueve (11.09) veces. Luego de colocada la totalidad de esta emisión de VCN's, la relación entre deuda y patrimonio total del Emisor sería de veinticinco punto cuarenta y siete (25.47) veces.

De acuerdo a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014 la relación entre la deuda y el capital pagado total del Emisor era de quince punto cuarenta y dos (15.42) veces. Luego de colocada la totalidad de esta emisión de VCN's, la relación entre deuda y el capital pagado del Emisor sería de treinta y cinco punto cuarenta y dos (35.42) veces.

## **3. Concentración de Financiamientos**

La cartera de clientes del Emisor se compone de un total de 1,429 clientes al 31 de diciembre de 2014, dándose la mayor concentración en patronos del Estado (Contraloría-Autónomos), y, en menor proporción, en empresas privadas y en jubilados. El riesgo de la concentración reside en que la solvencia y liquidez del Emisor van a depender del índice de morosidad para este tipo de clientes, el cual es de 0.98% al 31 de diciembre de 2014.

## **4. Riesgo de Competencia**

La operación principal del Emisor está inmersa en una industria competitiva, en la cual los actores son las empresas financieras, las cooperativas de ahorro y crédito y los bancos de licencia general que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso de una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiera causar una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño afectando las utilidades esperadas del Emisor.

## **5. Transacciones con Terceros**

El Emisor mantiene transacciones sustanciales con terceros que pudieran tener o no un impacto significativo en los resultados en las operaciones y su posición financiera.

## **C. DEL ENTORNO**

### **1. Riesgo Sistémico o No Aislable**

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

### **2. Riesgo Económico de Panamá**

Las operaciones del Emisor se efectuarán en la República de Panamá, por lo que la mayoría de la base potencial de clientes del Emisor estará concentrada en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

### **3. Riesgo Legal y Fiscal**

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que llevará a cabo el Emisor.

## **D. DE LA INDUSTRIA**

A pesar del crecimiento de la economía panameña experimentado en los últimos años, reflejado y medido a través del Producto Interno Bruto, lo cual ha impactado positivamente a la industria financiera, no se puede garantizar la continuidad o sostenibilidad de dicho crecimiento. Además, existe el riesgo de que surjan factores que puedan incidir negativamente en el sector financiero panameño, como por ejemplo, cambios en el marco jurídico actual, desaceleración de la economía, disminución en los márgenes de intereses, incremento en los niveles de morosidad de los préstamos y en los niveles de préstamos en no acumulación (préstamos con una morosidad de 90 días o más en sus pagos de capital o intereses), que podrían crear un efecto adverso sobre la industria financiera en general.

### **1. Sector Financiero Panameño**

En este ámbito, la operación principal del Emisor está inmersa en un sector en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y en menor medida los bancos que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiesen causar una competencia más agresiva para la colocación de cartera como una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño.

El Emisor no puede garantizar las condiciones del mercado, ya que circunstancias internacionales, y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden impactar las regulaciones internas de la industria financiera.

Adicionalmente, las condiciones de la industria en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos del Emisor.

No existe en Panamá una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso a la cual puedan acudir las empresas financieras que tengan dificultades de liquidez o que requieran asistencia económica.

## **VI. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA**

### **A. DETALLES DE LA OFERTA**

#### **1. Autorización**

En reunión de Junta Directiva celebrada el día 20 de diciembre de 2014, se aprobó la emisión y oferta pública de los VCN's bajo un programa rotativo, cuyos términos y condiciones se describen en este Prospecto Informativo. La Fecha de Oferta Inicial del Programa Rotativo de VCN's será el 8 de junio de 2015.

#### **2. Emisor**

Los VCN's serán ofrecidos por Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. a título de Emisor.

#### **3. Inversionistas**

La oferta pública de los VCN's no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

#### **4. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción**

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los VCN's de la presente emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los VCN's de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

#### **5. Ausencia de Límite de Inversión**

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los VCN's. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los VCN's.

#### **6. Tipo de Valores**

Los valores que se ofrecen públicamente mediante el presente Prospecto Informativo son Valores

Comerciales Negociables Rotativos.

## **7. Series**

Los VCN's podrán ser emitidos en múltiples series, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado.

## **8. Moneda de Pago de la Obligación**

Las obligaciones de pago derivada de los VCN's se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América "US\$".

## **9. Monto**

El valor nominal total y en conjunto de los VCN's será de hasta Diez millones de Dólares (US\$10,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos y en tantas series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y condiciones del mercado. Los VCN's se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo a capital de los VCN's emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder Diez millones de Dólares (US\$10,000,000.00). El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los VCN's, en tantas series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de VCN's de US\$10,000,000.00 y que la nueva venta de VCN's se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. La emisión rotativa de VCN's según se describe, será siempre una alternativa para los inversionistas, pero no constituirá una obligación de retener el VCN más allá de su vencimiento original. El Emisor no podrá redimir anticipadamente los VCN's. La Fecha de Emisión, la Fecha de Oferta Respectiva, la Tasa de Interés, la Fecha de Vencimiento, Periodicidad de Intereses y el monto de cada serie de VCN's será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la fecha de oferta respectiva.

De colocarse los VCN's por la totalidad del monto de esta oferta, este representaría catorce punto treinta y ocho (14.38) veces el patrimonio y veinte (20.00) veces el capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2014.

## **10. Fecha de Oferta Respectiva**

Para cada serie, la "Fecha de Oferta Respectiva" será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta los VCN's de cada una de las series.

## **11. Fecha de Emisión de los VCN's**

Para cada serie, la "Fecha de Emisión" será la fecha a partir de la cual los intereses se empezarán a devengar para cada una de las series. La Fecha de Emisión de cada serie de VCN's será determinada por el Emisor antes de la oferta de éstos, en atención a sus necesidades financieras.

## **12. Precio Inicial de la Oferta**

Los VCN's serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que los VCN's sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento. Los VCN's podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo a las condiciones del mercado.

Cada VCN será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho VCN, más intereses acumulados hasta la Fecha de Liquidación. La Fecha de Liquidación de un VCN será la fecha en la que el Emisor reciba el pago del precio de venta acordado para dicho VCN. En el caso de que la Fecha de Liquidación del VCN sea distinta a la de un Día de Pago de Interés (o Fecha de Emisión, si se trata del primer período de interés), al precio de venta del VCN se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la Fecha de Liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o Fecha de Emisión, si se trata del primer período de interés).

## **13. Fecha de Vencimiento de los VCN's**

Los VCN's podrán ser emitidos en una o más series por plazos de hasta 360 días contados a partir de la Fecha de Emisión de la serie que se trate. La cantidad de VCN's a emitirse por plazo de vencimiento será determinada por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado al momento de efectuarse la venta de los VCN's.

## **14. Tasa de Interés, Pago de Intereses y Capital**

Los VCN's devengarán una tasa fija o variable de interés anual, la cual dependerá del plazo de los títulos y será determinada por el Emisor antes de efectuarse la oferta de venta. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los VCN's de cada serie se revisará dos (2) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar.

El adquirente de cada VCN devengará intereses (i) desde su Fecha de Liquidación, si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Para cada una de las series de VCN's de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, bimensual, trimestral o semestralmente. El pago de intereses se hará el último día de cada periodo (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente. La Periodicidad de Intereses será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.

Los intereses devengados por los VCN's serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho VCN, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre (360) redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

El pago de intereses de los VCN's se realizará en las oficinas principales del Emisor, tal como se describe en el Capítulo VI, Sección A, Numeral 17 de este Prospecto Informativo.

Para cada una de las series, el valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento. La forma de pago, se hará en atención a la forma en que los VCN's estén representados. En caso de estar representados de forma desmaterializada el pago se hará por medio de Latinclear de conformidad con sus reglas de procedimiento; en caso de estar representados de forma física el pago se hará por medio del Agente de Pago, tal como se describe en el Capítulo VI, Sección A, Numeral 17 de este Prospecto Informativo.

Si alguna Fecha de Vencimiento cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el pago del capital se realizará el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día Nacional o feriado o en que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Las obligaciones de pago derivadas de los VCN's se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

## **15. Forma de Emisión y Representación de los VCN's**

Los VCN's serán emitidos de forma desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), y sus múltiplos. Los VCN's se emitirán de forma registrada y sin cupones. No obstante, el inversionista podrá solicitar en cualquier momento que el VCN le sea emitido a su nombre en forma física.

## **16. Titularidad**

Los VCN's serán emitidos de forma nominativa.

## 17. Forma de Pago del Capital e Interés

Los pagos derivados de los VCN's a favor de los Tenedores Registrados se harán por intermedio de un Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin. Para cada una de las series, el valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los VCN's a MMG Bank Corporation (el "Agente de Pago"), con oficinas principales ubicadas en la Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el contrato para la prestación de servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los VCN's, cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia del Mercado de Valores y está disponible para la revisión del público en general. La gestión del Agente de Pago es puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago mantendrá y llevará en sus oficinas principales un registro ("Registro de Tenedores") en el cual anotará, la Fecha de Emisión de cada VCN y su respectiva serie, el nombre y la dirección de cada persona que adquiera uno o más VCN's, así como el de cada uno de los subsiguientes cesionarios del mismo. El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa(n) aquella(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparezca(n) inscrito(s) en el Registro de Tenedores como titular de uno o más VCN's a una fecha determinada. El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los VCN's de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de éste, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de un VCN como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho VCN, para los fines de efectuar los pagos derivados de los VCN's, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Para aquellos VCN's emitidos de forma desmaterializada, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, ésta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Tratándose de VCN's emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta, los pagos se efectuarán a los Tenedores Registrados bajo cualquiera de las siguientes formas que haya sido escogida por cada uno de ellos: (i) acreditando la suma que corresponda en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago; (ii) mediante transferencia bancaria de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago; o (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago ubicadas en la ciudad de Panamá. Cuando el Tenedor Registrado no haya escogido alguna de las formas de pago antes mencionadas, el mismo se hará por medio de cheque. Si luego de entregado el cheque al Tenedor Registrado, ocurre la pérdida, hurto o destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá de acuerdo a los trámites establecidos por las leyes de la República de Panamá y todos los costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

En caso que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida con el

Agente de Pago o mediante transferencia bancaria, el crédito o la transferencia serán efectuados por el Agente de Pago en el Día De Pago de Interés. Tratándose de transferencias bancarias a cuentas en otros bancos, los costos e impuestos asociados con dichas transferencias serán asumidos por el Tenedor Registrado, los cuales serán descontados de las sumas a ser pagadas. Tales costos e impuestos serán aquellos que estén vigentes en la fecha del envío de la transferencia. En caso de transferencia bancaria, el Agente de Pago no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia bancaria, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho al Tenedor Registrado en la fecha en que el Agente de Pago envió la transferencia.

El Agente de Pago hará buen pago de cada uno de los VCN's cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, conforme lo contemplado en el respectivo VCN. El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital e intereses de un VCN a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

Ni el Agente de Pago ni el Emisor tendrán responsabilidad alguna frente al Tenedor Registrado o terceros, cuando ejecute instrucciones que el Agente de Pago o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicho VCN.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los VCN's y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los VCN's.

## **18. Renuncia y Remoción del Agente de Pago**

El Agente de Pago podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva. Dentro de este plazo, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la renuncia del agente de pago saliente se ha hecho efectiva. En caso que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la renuncia del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

El Emisor podrá destituir de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- a. El Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada; o
- b. El Agente de Pago sea intervenido por la Superintendencia de Bancos; o

c. El Agente de Pago sea disuelto o se solicite su quiebra.

El Emisor también podrá destituir al Agente de Pago sin causa justificada, en cualquier momento, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con al menos sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago. En caso que el Emisor nombre un nuevo agente de pago, registro y transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente se ha hecho efectiva.

En caso que el Emisor no nombre al nuevo Agente de Pago dentro del plazo antes indicado, el Agente de Pago tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, y sin requerir la autorización o aprobación de este último, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados, en caso de haber alguno. No obstante lo anterior, la remoción del Agente de Pago no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago y registro y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago y registro toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y en el presente prospecto. Por su parte, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada correspondiente al período en que no prestará más sus servicios. Los costos de transferencias causados por los pagos hechos por el Agente de Pago a los Tenedores Registrados, son pagados por estos últimos.

## **19. Depósito de los VCN's**

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 202 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, el Emisor ha establecido el depósito previo de los VCN's con Central Latinoamericana de Valores S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la desmaterialización de los VCN's.

## **20. Titularidad de los VCN's Según su Forma de Representación**

Latinclear ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores para los fines de hacer posible el traspaso de los VCN's desmaterializados. Por tal motivo, y para los fines del Registro de Tenedores que será llevado por el Agente de Pago, Latinclear será el Tenedor Registrado de todos los VCN's desmaterializados frente al Agente de Pago. Cuando se trate de VCN's que hubiesen sido emitidos de forma física e individual a nombre de uno o más inversionistas, las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos físicos se considerarán Tenedores Registrados y serán considerados como tal por el Agente de Pago. En consecuencia, todo pago derivado de los VCN's desmaterializados que el Emisor deba hacer por sí mismo o por intermedio del Agente de Pago, se hará a Latinclear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos. En caso de emitirse VCN's de forma física, los pagos correspondientes a éstos se harán directamente a los titulares de éstos que

aparezcan en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago.

Latinclear fue creada para: (i) mantener valores en custodia para sus Participantes (los participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia, y podrá incluir otras organizaciones); y (ii) facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre participantes a través de anotaciones en cuenta eliminando la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses de los VCN's, Latinclear acreditará las sumas recibidas en las cuentas de aquellos Participantes que mantengan VCN's. Las sumas recibidas se acreditarán proporcionalmente en atención al monto de la inversión en los VCN's, de acuerdo a los registros y reglas internas de Latinclear. Los Participantes a su vez, acreditarán las sumas recibidas en las respectivas cuentas de custodia de los inversionistas, quienes ostentan la condición de Tenedores Indirectos con respecto a los VCN's, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con los pagos efectuados a los Participantes en favor de sus respectivos tenedores indirectos, correspondientes a los derechos bursátiles sobre los VCN's adquiridos por estos últimos.

## **21. Régimen de Tenencia Indirecta**

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los VCN's que estén representados de forma desmaterializada, estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta", regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores", actualmente Superintendencia de Mercado de Valores, "y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" en relación con aquellos VCN's desmaterializados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los VCN's de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El término "Tenedor" significa todo tenedor de los VCN's, ya sea Tenedor Registrado o Tenedor Indirecto.

Tal como se explicó en la sección anterior, el Emisor ha contratado a Latinclear para actuar como central de valores en relación con los VCN's. Por lo tanto, Latinclear será el Tenedor Registrado de los VCN's desmaterializados y considerado por el Agente de Pago y el Emisor como el único propietario de los VCN's desmaterializados, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal adquirirán derechos bursátiles sobre los VCN's, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los VCN's podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la ley, los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los VCN's únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los VCN's y únicamente en relación con la porción del total del capital de VCN's sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que los VCN's que adquiriera sean emitidos de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

## **22. Transferencia de Derechos Bursátiles y de VCN's Emitidos Físicamente**

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos sobre los VCN's desmaterializados, depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Para aquellos VCN's emitidos física e individualmente que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro llevado por el Agente de Pago. La transferencia se entenderá hecha a partir de la fecha en que quede anotada en el Registro de Tenedores. Toda solicitud de traspaso de un VCN emitido físicamente se deberá realizar por escrito y dirigida al Agente de Pago, entregada en las oficinas de éste y estar acompañada del respectivo VCN. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado, o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley.

Toda solicitud de traspaso de VCN's emitidos de forma física deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:

- a. Si la transferencia del VCN se produjo o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la respectiva bolsa de valores.
- b. En caso de que el traspaso no hubiese sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador del VCN's. En este caso, una copia original o autenticada de la constancia del pago del impuesto retenido y hecho al Fisco deberá presentarse al Agente de Pago, para que éste pueda hacer entrega del nuevo certificado físico al comprador del VCN.
- c. Que el Tenedor se obliga a reembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este fuese obligado a pagar al Fisco en caso que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida; y
- d. Si en la solicitud se indica que el traspaso no ha sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, el Agente de Pago podrá hacer la retención del impuesto que corresponda.

## **23. Canje y Denominación de los VCN's**

Los Tenedores Registrados de VCN's emitidos físicamente podrán solicitar al Agente de Pago la división de uno o más VCN's de los que sean titulares, por VCN's de otra denominación o la consolidación de varios VCN's así emitidos por otro VCN de otra denominación, siempre que el (los) VCN(s) sea(n) de la misma serie y que la denominación resultante sea de Mil Dólares (US\$1,000.00) o en cualesquiera de sus múltiplos. La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, al Agente de Pago, en las oficinas principales de este último. Los Tenedores Indirectos deberán solicitar la división de sus respectivos derechos bursátiles a la casa de valores en la que mantengan sus respectivas cuentas de inversión o custodia en las cuales estén acreditados tales derechos.

#### **24. Firma de VCN's**

Los VCN's serán emitidos en uno o más macrotítulos o títulos globales consignados en una Central de Valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Los VCN's deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (a) el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Tesorero o Secretario, o (b) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los VCN's sean una obligación válida, legal y exigible del Emisor.

#### **25. Limitación de Responsabilidad**

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y Efectivos (cuentahabiente registrado) de los VCN's, el pago a capital e intereses correspondientes a los mismos.

#### **26. Redención Anticipada**

Los VCN's no podrán ser redimidos anticipadamente por el Emisor.

#### **27. Dineros No Reclamados**

Las sumas de capital e intereses derivadas de los VCN's que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago, Registro y Transferencia según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de los VCN's, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Interés.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los VCN's y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

#### **28. Notificaciones**

Cualquier notificación o comunicación al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia, deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales, en las direcciones detalladas a continuación:

**EMISOR**

**Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A.**

Calle 45, Bellavista y  
Avenida Justo Arosemena, Edificio Balboa #4631, Local #3  
Apartado Postal 0819-05690  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 227-2750, Fax: (507) 227-2826  
Roberto E. Healy: [roberto.healy@miexito.net](mailto:roberto.healy@miexito.net)

**AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA**

**MMG Bank Corporation**

Avenida Paseo del Mar  
Urbanización Costa del Este, Torre MMG Piso 22  
Apartado Postal 0832-02453  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507)265-7600, Fax: (507)265-7601  
Marielena García Maritano: [marielena.gmaritano@mmgbank.com](mailto:marielena.gmaritano@mmgbank.com)  
<https://www.mmgbank.com>

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser hecha (i) mediante envío de las mismas por correo certificado, porte pagado o especial, a la última dirección del Tenedor Registrado que consten en el Registro; o (ii) mediante publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; o (iii) entrega personal en las oficinas designadas, con acuse de recibo, o (iv) vía fax o (v) por correo electrónico.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado. En el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa en el aviso de la máquina a través de la cual se transmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

**29. Prelación**

El pago de capital e intereses de los VCN's no tiene prelación sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelacións establecidas por leyes aplicables en casos de quiebra o concurso de acreedores.

### 30. Obligaciones del Emisor

Mientras existan VCN's emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

#### 30.1. Obligaciones de Hacer:

- a. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
  - (i) Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores.
  - (ii) Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal.
  - (iii) Estados Financieros Interinos no Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
  - (iv) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- b. Notificar por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia como a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los VCN's, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- c. Suministrar al Agente de Pago cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
- d. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros.
- e. Realizar transacciones con compañías afiliadas y relacionadas en términos de mercado justo y razonable.
- f. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
- g. Mantener vigentes todos los permisos y compromisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo las operaciones del Emisor.

- h. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los VCN's y demás documentos, contratos relacionados con la presente oferta.
- i. Cumplir con las disposiciones de (i) la Ley de Valores, (ii) los Acuerdos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, (iii) la Ley 42 de 23 de julio de 2001 que reglamenta las operaciones de las empresas financieras, y (iv) demás leyes y decretos vigentes que incidan directa o incidentalmente en el curso normal de su negocio.
- j. Cumplir con el Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá.
- k. El Emisor acuerda usar los fondos obtenidos de la emisión de los VCN's exclusivamente para el uso acordado de acuerdo a este Prospecto Informativo.

A excepción de las obligaciones de hacer impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de hacer antes listadas, a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de los VCN's emitidos y en circulación de todas las series (en adelante, una "Mayoría de Tenedores").

### **30.2. Obligaciones de No Hacer**

- a. No disolverse.
- b. No reducir su capital social autorizado.
- c. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.
- d. No modificar su composición accionaria actual de forma que resulte en un cambio de control, mayor del 20%.
- e. No fusionarse, consolidarse o vender sustancialmente todos sus activos a otra compañía, excepto cuando se cumpla con cada una de las siguientes condiciones: (i) si el Emisor es la entidad sucesora, o en caso de que el Emisor no sea la entidad sucesora, ésta acuerda expresamente asumir las obligaciones del Emisor derivadas de los VCN's; y (ii) la fusión, consolidación o venta de activos no causa un Evento de Vencimiento Anticipado, a menos que la fusión, consolidación o venta de activos sanase dicho Evento de Vencimiento Anticipado. Si las condiciones anteriormente descritas son satisfechas, el Emisor no tendrá que obtener la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados para poder fusionarse, consolidarse con otra entidad o vender sustancialmente todos los activos a otra entidad.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones de no hacer antes listadas, a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de Mayoría de Tenedores.

### **31. Restricciones Financieras**

El Emisor se obliga a mantener cumplimiento de las siguientes restricciones financieras:

- a. Mantener una relación Total Deuda Financiera /Patrimonio máxima de seis (6) veces, en donde Total Deuda Financiera significa todas las obligaciones y deudas generadoras de interés para el Emisor, excluyendo "Cuentas por pagar – accionistas", y Patrimonio significa la sumatoria de:

cuentas por pagar accionistas subordinadas, capital en acciones, capital adicional pagado, utilidades/perdidas no distribuidas, impuesto complementario y utilidad/perdida del periodo;

- b. Mantener una capitalización mínima de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil de Dólares (US\$1,250,000.00), entendiéndose capitalización la suma del capital pagado y capital adicional pagado como las cuentas por pagar a accionistas subordinadas.

## **32. Eventos de Incumplimiento**

### **32.1. Eventos de Incumplimiento**

Los siguientes constituirán Eventos de Incumplimiento de los VCN's:

- a. Si el Agente de Pago y/o Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los VCN's y dicho incumplimiento persiste por más de diez (10) Días Hábiles.
- b. Si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los VCN's y dicho incumplimiento no es remediado dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.
- c. Si el Emisor manifestara de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda que tenga contraída, por un monto superior a Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00), caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado, en quiebra o sujeto al concurso de acreedores;
- d. Si el Emisor incumple cualesquiera otras obligaciones financieras que entre todas sumen más de Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00), y dicho incumplimiento no es remediado dentro de un plazo de diez (10) Días Hábiles;
- e. Si la licencia de entidad financiera o cualquier otra licencia, concesión, permiso o derecho de que es titular el Emisor es revocada, siempre y cuando la revocatoria afecte de forma sustancial la continuación o buena marcha de sus actividades bancarias desarrolladas; y
- f. Si el Emisor y/o cualquiera de las fiadoras solidarias no cumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este prospecto, los VCN's o la fianza solidaria (salvo la obligación del Emisor de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los VCN's) y dicho incumplimiento no es remediado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.

### **32.2. Periodo de cura**

En caso de que ocurriesen uno o más Eventos de Incumplimiento, el Emisor deberá emitir una Notificación de Incumplimiento dirigida al Agente de Pago. Dicha notificación deberá indicar el Evento de Incumplimiento que haya ocurrido. El Agente de Pago deberá enviar la Notificación de Incumplimiento, al Día Hábil siguiente de haberla recibido, a todos los Tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Realizada tal notificación por el Emisor,

el mismo contará con un plazo de treinta (30) Días Hábiles para subsanar el incumplimiento (el “Periodo de Cura”). Este Periodo de Cura no aplicará para el caso en que se decrete la quiebra del Emisor.

### **32.3. Declaración de Plazo Vencido**

La subsanación de un Evento de Incumplimiento debe ser comunicada por el Emisor mediante notificación escrita al Agente de Pago para que este la comunique a todos los Tenedores, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Si el Evento de Incumplimiento no es subsanado dentro del Periodo de Cura, cualquier Tenedor Registrado tendrá derecho a declarar de plazo vencido, todas las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los VCN's de todas las series, si el Evento de Incumplimiento afecta a los VCN's de todas las series, o de la serie de que se trate, si el Evento de Incumplimiento solo afecta a los VCN's de una serie, en nombre y representación de los Tenedores Registrados correspondientes, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación. El(los) Tenedor(es) Registrado(s) entregará(n) la Declaración de Plazo Vencido suscrita por él (ellos) al Agente de Pago, quien notificará de tal hecho al Emisor, a todos los Tenedores Registrados, a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y en cuya fecha de expedición y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los VCN's se constituirán en obligaciones de plazo vencido.

### **33. Actuación de Tenedores**

Cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de los Tenedores para modificar los términos y condiciones de los VCN's deberá ser adoptada en una reunión convocada y celebrada de acuerdo a las siguientes reglas:

- (i) Cualquier reunión podrá ser convocada por el Emisor, por iniciativa propia.
- (ii) Cualquier reunión será convocada mediante notificación escrita a (x) los Tenedores de VCN's de la serie que corresponda, en caso de que se trate de una reunión de Tenedores de una sola serie, o (y) los Tenedores de todos los VCN's, en caso de que se trate de una reunión de todos los Tenedores. Dicha convocatoria indicará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la agenda de la misma, y será enviada por lo menos diez (10) Días Hábiles antes de la fecha de la reunión. No obstante lo anterior, los Tenedores podrán renunciar a la notificación previa y su presencia o representación en una reunión constituirá renuncia tácita a la notificación previa.
- (iii) Los Tenedores podrán hacerse representar por apoderados en debida forma.
- (iv) A menos que los presentes en la reunión, por mayoría de votos acuerden otra cosa, presidirá la reunión un funcionario del Emisor y actuará como secretario otro funcionario del Emisor.
- (v) La presencia de Tenedores una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular; la presencia de una Supermayoría de Tenedores de

una Serie en Particular constituirá quórum para celebrar una reunión de todos los Tenedores con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular; y, la presencia de una Mayoría de Tenedores constituirá quórum para celebrar una reunión de los Tenedores con relación a cualquier consentimiento, liberación o renuncia que se requiera por parte de una Mayoría de Tenedores.

- (vi) Cada Tenedor tendrá un voto por cada dólar de capital que representen sus respectivos VCN's.
- (vii) Una decisión de Tenedores de VCN's, en una reunión debidamente convocada y constituida será considerada aprobada si ha sido autorizada mediante el voto de una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular o de una Supermayoría de Tenedores de una Serie en Particular o de una Mayoría de Tenedores, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.
- (viii) Una decisión aprobada de acuerdo a lo estipulado en esta sección por los Tenedores presentes o representados en una reunión será considerada como una decisión de todos los Tenedores y será vinculante para todos los Tenedores, aún para aquellos Tenedores que no hayan estado presente o representados en la misma.

(b) Cualquier decisión que los Tenedores de VCN's, deban o puedan tomar conforme a lo dispuesto en las Secciones anteriores podrá igualmente adoptarse mediante resolución de Tenedores aprobada por escrito, sin necesidad de convocatoria y reunión conforme al literal (a) anterior, por una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular o una Supermayoría de Tenedores o una Mayoría de Tenedores, según corresponda; pero si una resolución de Tenedores no se adoptara mediante consentimiento unánime por escrito de todos los Tenedores, una copia de tal resolución deberá ser enviada por el Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a todos los Tenedores que no dieron su consentimiento a tal resolución. El consentimiento puede ser en forma de varias copias, cada una de las cuales deberá estar firmada por uno o más Tenedores. Si el consentimiento está en una o más copias, y las copias llevan fechas diferentes, entonces la resolución será efectiva en la fecha que lleve la última copia mediante la cual una Mayoría de Tenedores de una Serie en Particular o una Supermayoría de Tenedores o una Mayoría de Tenedores, según corresponda hayan dado su consentimiento a la resolución mediante copias firmadas.

### **34. Ley Aplicable**

Tanto la oferta pública de los VCN's como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

### **35. Fuente de repago**

El repago del capital e intereses de los VCN's provendrá de los recursos financieros generales del Emisor. No se constituirá un fondo de redención.

## B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS VCN'S

El Emisor ha designado a MMG Bank Corporation, con oficinas principales ubicadas en Torre MMG, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este Piso 22, para actuar como agente colocador de los VCN's, de conformidad con el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes, cuya copia reposa en los archivos de la Superintendencia de Mercado de Valores y está disponible al público en general para su revisión. MMG Bank Corporation cuenta con licencia de casa de valores expedida por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005 e igualmente tiene derecho a operar un puesto de bolsa ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Como contraprestación a los servicios prestados en virtud del Contrato para la Prestación del Servicio de Colocación de Valores en el Mercado Primario, el Emisor pagará a MMG Bank Corporation una comisión de un cuarto por ciento (1/4%) del valor nominal de los VCN's vendidos.

Los servicios de colocación se prestarán sobre la base del mejor esfuerzo. MMG Bank Corporation no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los VCN's.

Ni el Emisor ni el agente colocador han celebrado con terceras personas acuerdo alguno de suscripción de los VCN's.

El Contrato para la prestación del servicio de colocación de valores en el mercado primario será por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación en cualquier momento, dando un aviso previo por escrito a la otra parte de tal decisión, con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha prevista de terminación.

La totalidad de los VCN's objeto de la presente oferta pública será ofrecida al público general, sin ningún perfil específico. Ninguna parte de los VCN's están asignados para su colocación a un grupo de inversionistas específicos, incluyendo accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex- empleados del Emisor o sus subsidiarias.

La oferta pública de los VCN's sólo está siendo hecha dentro de la República de Panamá.

## C. MERCADOS

Los VCN's objeto de la presente oferta serán listados solamente en Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sociedad que cuenta con licencia otorgada por la Superintendencia de Mercado de Valores para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá. No se tiene previsto colocar, listar o registrar los VCN's en otras jurisdicciones o mercados fuera de Panamá, aunque el Emisor se reserva el derecho de hacerlo cuando lo estime conveniente.

## D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

Cifras Representadas en US\$			
	Precio al público	Gastos de la Emisión*	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$11.01	US\$988.99
<b>Total</b>	<b>US\$10,000,000.00</b>	<b>US\$110,085.00</b>	<b>US\$9,889,915.00</b>

\* Incluye la comisión de negociación en mercado primario y los gastos adicionales

Estos gastos están desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

### Comisión de Negociación en Mercado Primario

Cifras Representadas en US\$			
	Precio al público	Negociación en la BVP*	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	1/8%	US\$998.75
<b>Total</b>	<b>US\$10,000,000.00</b>	<b>1/8%</b>	<b>US\$9,987,500</b>

\*Incluye descuentos aplicados por pago adelantado por \$5,000.00 a la BVP.

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 0.94890% del total de la emisión:

### Otros gastos:

Cifras Representadas en US\$			
Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Registro de valores en la SMV	Inicio	3,000.00	0.03000%
Mantenimiento anual de la SMV	Anual	1,000.00	0.01000%
Inscripción en la BVP	Inicio	250.00	0.00250%
Código ISIN	Inicio	85.00	0.00090%
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	250.00	0.00250%
Comisión de agente estructurador	Inicio	25,000.00	0.25000%
Comisión de colocación	Inicio	50,000.00	0.50000%
Comisión de agente de pago y registro	Anual	15,000.00	0.15000%
Otros (mercadeo, publicidad, legales)	Inicio	3,000.00	0.00300%
<b>Total</b>		<b>97,585.00</b>	<b>0.94890%</b>

## E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos de la venta de los VCN's, que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen a US\$9,889,915.00, podrán ser utilizados por el Emisor para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias propias de su giro ordinario de negocios (préstamos personales, factoring, líneas de crédito y préstamos comerciales, y leasing), y para apoyar la expansión de la red de sucursales del Emisor.

Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Actualmente no existen ofertas, ventas o transacciones de valores del Emisor en colocación privada, o dirigidas a inversionistas institucionales.

## F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Según las cifras al 31 de diciembre de 2014, de colocarse la totalidad de la Emisión de VCN's, el total de pasivo del Emisor aumentaría en \$10,000,000 para un total de \$17,709,585, por lo que la relación

Deuda a Patrimonio del Emisor variaría de 11.09 veces a 25.47 veces mientras que relación Deuda a Capital Pagado variaría de 15.42 veces a 35.42 veces. El cuadro siguiente presenta en forma comparativa el impacto de la Emisión de VCN's en el pasivo del Emisor, antes y después de la Emisión, sobre la base de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014:

<b>Balances Auditados</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	
<b>Cifras Representadas en US\$</b>			
	Antes de la Emisión	Después de la Emisión	
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
Pasivos:			
Préstamos por Pagar – bancos	1,274,338.00	1,274,338.00	
Préstamos por Pagar - terceros	1,790,000.00	1,790,000.00	
Préstamos por Pagar- compañías relacionadas	366,121.00	366,121.00	
Gastos e impuestos por pagar	853,159.00	853,159.00	
Otros Gastos por pagar	84,762.00	84,762.00	
<b>Total de Pasivos Corto Plazo</b>	<b>4,368,380.00</b>	<b>4,368,380.00</b>	
Valores Comerciales Neg. por pagar	0.00	10,000,000.00	
Préstamos por pagar - bancos	2,165,479.00	2,165,479.00	
Préstamos por Pagar- compañías relacionadas	280,000.00	280,000.00	
Préstamos por Pagar Terceros	126,000.00	126,000.00	
Cuentas por pagar - accionista	750,000.00	750,000.00	
Reserva para prima de antigüedad e indemnización	19,726.00	19,726.00	
<b>Total de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>3,341,205.00</b>	<b>13,341,205.00</b>	
<b>Total Pasivo</b>	<b>7,709,585.00</b>	<b>17,709,585.00</b>	
Acciones comunes, Autorizadas emitidas y en circulación			
500 acciones con valor nominal B/.1,000 cada una	500,000.00	500,000.00	
Utilidades No Distribuidas	199,412.00	199,412.00	
Impuesto complementario	-3,993.00	-3,993.00	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>695,419.00</b>	<b>695,419.00</b>	
<b>Total de Pasivos y Patrimonio</b>	<b>8,405,004.00</b>	<b>18,405,004.00</b>	
Relación Deuda a Patrimonio	11.09	25.47	
Relación Deuda a Capital Pagado	15.42	35.42	

## G. RESPALDO

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los VCN's estará respaldado por el crédito general del Emisor y constituyen obligaciones generales del Emisor no garantizadas por activos o derechos específicos y sin privilegios especiales salvo por la fianza emitida por Grupo Internacional Bella Vista, Inc. Grupo Internacional Bella Vista, Inc. constituye dicha fianza mercantil a favor de los inversionistas, a fin de garantizarles en forma irrevocable, incondicional y solidaria el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los VCN's; de manera tal que, según los términos y condiciones establecidos en dicha fianza, en caso de declararse el vencimiento anticipado (según se establece en el presente Prospecto Informativo ) de cualquiera de las obligaciones garantizadas, cualquiera de los

inversionistas podrá exigir el cumplimiento de los derechos derivados de la fianza a Grupo Internacional Bella Vista, Inc.

## **VII. INFORMACION DEL EMISOR**

### **A. HISTORIA Y DESARROLLO**

#### **1. Información General**

El Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 2556 del 20 de septiembre de 1979, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al Rollo No. 2769, Imagen 0099.

El Emisor es 100% subsidiaria del Grupo Bella Vista Internacional, Inc., sociedad registrada el 15 de julio de 2013, bajo las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público en la sección mercantil con ficha No. 809289 y documento No. 2431447.

El Emisor está sujeto a la supervisión de la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, que según la Ley, es la entidad encargada de supervisar a las personas dedicadas al negocio de empresas financieras en Panamá.

Su domicilio principal es en Bellavista, Calle 45 y Ave. Justo Arosemena, Edificio Balboa #4631, Local #3. La dirección postal del Emisor es el Apartado 0819-05690; Persona de contacto: Roberto E. Healy, correo electrónico [roberto.healy@miexito.net](mailto:roberto.healy@miexito.net). Su Teléfono es 227-2750 y Fax 227-2826.

El Emisor cuenta con una sucursal, Casa Matriz. Dentro de su plan estratégico tienen programado abrir dos el próximo año y dos más en el año 2016.

#### **2. Historia de la Sociedad**

El 20 de septiembre de 1979 fue constituida la sociedad Corporación Bellavista de Finanzas, S.A., la cual operó bajo la marca comercial Financiera Bella Vista, misma que se cambió a Soluciones Financieras Mi Éxito a partir de mayo 2014.

Inicialmente el grupo de accionistas eran:

- Lorenzo Romagosa Sr.
- Ricaurte Saval
- Wilfred Eskildsen
- Teresita Arosemena de Arias
- Carlos Bernard
- Alicia de Guinard (también fue la Gerente General por 27 años)
- Mery Arosemena de Coleman

Financiera Bella Vista inicia con el objetivo de contribuir en el crecimiento y desarrollo de Panamá a través de herramientas financieras personales creadas específicamente para jubilados, colaboradores

de instituciones del estado y empresas privadas. En 1987 y con miras a satisfacer otras necesidades de sus clientes nace una nueva extensión de la Financiera Bella Vista: Crediviaje, una empresa cuyo principal producto era financiar viajes y paquetes turísticos, un negocio sumamente atractivo en ese entonces.

Panamá cambió muchísimo desde aquellos momentos en los 80's y ya para el 2008 se consolidan los distintos negocios en una sola empresa, Corporación Bellavista de Finanzas, S.A. la cual adquiere todos los activos y pasivos de Crediviaje.

La decisión de vender la empresa se dio en el año 2010 debido a motivos de índole personal. La Junta Directiva anterior decidió retirarse y pusieron la compañía en venta. La venta se cierra con Grupo Bella Vista Internacional, Inc. en el mes de octubre 2013 y nace Soluciones Financieras Mi Éxito.

El giro principal de la empresa continúa siendo el de ser una institución financiera no bancaria, ofreciendo productos y servicios de crédito, tanto al sector consumo como empresarial (pequeños y medianos). En el caso del sector consumo, ofrecen préstamos personales, principalmente a través de descuento directo de salario o de pensión. Con respecto a las facilidades crediticias para el sector empresarial, ofrecen el producto de Factoring.

Dentro de la estrategia a mediano plazo está la de ofrecer otros productos como la venta de seguros, producto de leasing y de líneas y préstamos comerciales.

### 3. Gastos de Capital y Disposición de Activos

La principal inversión de capital del Emisor es el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de préstamos, la cual constituye su principal activo, junto con los intereses devengados de dichos préstamos. Esta inversión está distribuida localmente, principalmente en la ciudad de Panamá.

El financiamiento de los gastos de capital se ha realizado mediante la captación de préstamos, tanto de entidades financieras como de partes relacionadas, y patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera del Emisor, la cual se encuentra concentrada en la provincia de Panamá en su totalidad, es la siguiente:

#### **CORPORACION BELLA VISTA DE FINANZAS, S.A. DISTRIBUCCION DE CARTERA POR SECTOR 2014**

<u>Distribución de Cartera</u>	<u>Dic. 2014</u>	<u>Dic. 2014</u> <u>(%)</u>	<u>Dic.2013</u>	<u>Dic.2013 (</u> <u>%)</u>
Jubilados	1,418,361	13%	1,597,888	57%
Empresa Privada	2,383,796	22%	380,785	14%
Pago x Ventanilla	366,643	3%	469,911	17%
Contraloría	4,071,271	38%	46,862	2%
Autónomas	2,476,559	23%	32,988	1%
Abogados	0	0%	273,964	10%

Varios	26,477	0%	5,632	0%
<b>Totales</b>	<b>10,743,107</b>	<b>100%</b>	<b>2,808,029</b>	<b>100%</b>

#### CUADRO DE MOROSIDAD

	<u>Dic. 2014</u>	<u>Dic. 2014</u> <u>(%)</u>	<u>Dic.2013</u>	<u>Dic.2013 (</u> <u>%)</u>
<b>Total de Cartera</b>	<b>10,743,107</b>	<b>100%</b>	<b>2,808,029</b>	<b>100%</b>
<u>Rango de Mora</u>	-	-	-	-
Corriente	10,637,614	99%	2,397,163	85%
30	19,412	0%	8,192	0%
60	18,086	0%	7,283	0%
90	12,541	0%	6,314	0%
120+	55,454	1%	389,077	14%

#### 4. Financiamientos Recibidos y Emisiones Públicas

El Emisor ha obtenido alternativas de captación de fondos a través de financiamientos. Las entidades financieras con las que mantiene relaciones crediticias son:

- Metrobank: por la suma de US\$500,000 a una tasa de 7.25%, con vencimiento a 48 meses, con amortizaciones mensuales a capital e intereses. La garantía es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas más el endoso de pagarés con coberturas de 125%.
- Banco General: por la suma de US\$500,000 a una tasa de hasta 6.25%, a plazo de hasta 48 meses con amortizaciones mensuales a capital e intereses. La garantía es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas más los endosos de pagarés con coberturas mínimas de 110%.
- Banco Panamá: por la suma de US\$350,000 a una tasa de interés de hasta 7.25%. De esta línea, US\$200,000 son financiamientos de hasta 48 meses plazo, con amortizaciones mensuales a capital e intereses, y US\$150,000 con vencimiento a 180 días, con pagos mensuales a intereses y capital a vencimiento. La garantía de la primer facilidad es fianzas mancomunadas de los Grupos Accionistas más endoso de pagarés con cobertura de 125%. Para la segunda es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas.
- BCT Bank: por la suma de US\$500,000 a una tasa de interés de 7%, vencimiento a 180 días, con pagos mensuales a intereses y capital a vencimiento. La garantía es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas. Esta línea también puede ser utilizada con pagarés a 48 meses plazo con amortizaciones mensuales a capital e intereses. En este caso, se requiere como garantía, adicional a las fianzas mancomunadas, endoso de pagarés por 125%.

- e. Balboa Bank: por la suma de US\$500,000 a una tasa de 7.5%, con vencimiento a 36 meses, con pagos mensuales a intereses y capital a vencimiento. La garantía es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas.
- f. Prival Bank: Prival Bank por la suma de \$500,000 a una tasa de 6.25%, pagarés a 180 días con pagos mensuales a interés y capital a vencimiento. La garantía es la fianza mancomunada de los Grupos Accionistas.

En cuanto a emisiones públicas, el Emisor no ha realizado ninguna hasta la fecha.

## 5. Compromisos y Contingencias

El Emisor no mantiene compromisos y contingencias fuera del estado consolidado de situación financiera que resultan del curso normal de sus operaciones.

## 6. Dividendos

A la fecha no hay una política de dividendos. No obstante, la misma siempre será determinada en base a cumplir con el capital mínimo requerido para mantener un sano nivel de apalancamiento y apalancar el crecimiento futuro de la empresa.

## B. CAPITAL ACCIONARIO

Cantidad de acciones autorizadas	Cantidad de acciones emitidas y pagadas	Cantidad de acciones emitidas y no pagadas	Valor nominal por acción	Capital Pagado
500	500	0	\$1,000.00	US\$500,000.00

### Conciliación de número de acciones en circulación

Años	Acciones emitidas y en circulación al principio del año	Acciones emitidas y en circulación al final de cada año
2012	500	500
2013	500	500
2014	500	500

El Emisor tiene un capital autorizado de QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 500,000.00) dividido en QUINIENAS (500) acciones con valor nominal de equivalente a US\$1,000.00, todas ellas emitidas y en circulación, que representan un valor de US\$500,000.00. Cada acción tiene derecho a un (1) voto en todas las Juntas Generales de Accionistas y debe ser emitida en forma nominativa. El capital pagado del Emisor es de US\$500,000.00.

## C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS

La Junta Directiva tiene el control absoluto y administración total de los negocios de la sociedad, y sus miembros consistirán en no menos de tres (3) miembros ni más de siete (7) miembros.

El Pacto Social no establece limitaciones para que los Directores y Dignatarios de la sociedad puedan ejercer actividades comerciales, negocios y/o contrataciones con el Emisor, empresas relacionadas o cualquier otra empresa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo SEXTO (i) del Pacto Social, ningún contrato u otra transacción entre el Emisor y cualquier otra persona jurídica será afectado o invalidado por el hecho de que cualquier Director del Emisor pueda estar o tener algún tipo de interés en dicho negocio.

El Pacto Social no establece ninguna limitación al derecho de los Directores y Dignatarios de ser propietarios de valores.

Las enmiendas realizadas al Pacto Social y por tanto cualquier derecho que se reserve a los tenedores de las acciones del Emisor, deberán ser aprobadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, debidamente representadas en una reunión convocada con tal finalidad.

El Pacto Social no establece los parámetros mediante los cuales se realizan las reuniones de la Junta de Accionistas, (excepto por el hecho de que las sesiones serán en la República de Panamá o en los lugares, ya sea dentro o fuera de la República de Panamá, que determine la Junta Directiva) de manera que las mismas deben realizarse de conformidad con los parámetros para ello establecido en la Ley 32 de 1927 "Sobre Sociedades Anónimas".

Queda convenido, que toda la información antes expuesta se encuentra conforme al Certificado de Pacto Social de CORPORACIÓN BELLA VISTA DE FINANZAS, S.A., y sus consecuentes modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá.

## **D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO**

### **1. Giro Normal del Negocio**

El giro principal de la empresa es ser una institución financiera no bancaria, ofreciendo productos y servicios de crédito, tanto al sector consumo como empresarial (pequeños y medianos). En el caso del sector consumo, ofrecen préstamos personales, principalmente a través de descuento directo de salario o de pensión. Con respecto a las facilidades crediticias para el sector empresarial, ofrecen el producto de Factoring.

#### **a. Productos y Servicios**

A continuación se detallan los productos y servicios que brinda el Emisor:

- Préstamos Personales: el mercado objetivo es el asalariado o pensionado que tenga disponibilidad en su salario para hacer el descuento directo de la letra de su préstamo, siendo los principales Patronos a mercadear los de Contraloría, Entidades Autónomas y Semi Autónomas, colaboradores

de la CSS, pensionados de CSS y Contraloría, ACP. También ofrece a las Empresas Privadas, pero siendo de menor tamaño dentro de la cartera.

- Préstamos Personales con Garantía de bien Inmueble: aquí el mercado objetivo es aquella persona que cuenta con un bien inmueble, pero que no cuenta con evidencia de sus ingresos ni con referencias de crédito. Usualmente son micro empresarios.
- Factoring: estamos enfocados en aquellos empresarios pequeños a medianos que requieren de liquidez para cumplir con sus obligaciones. Hace factoring de Deudores Privados, pero de empresas muy reconocidas y de entidades del Estado (Contraloría, Entidades Autónomas, Semi Autónomas.

## **2. Descripción de la Industria**

### **a. Empresas Financieras en Panamá**

De acuerdo con información disponible a la fecha de este prospecto, publicada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, en el año 2014 habían ciento sesenta (160) empresas financieras registradas, de las cuales catorce (14) empresas fueron autorizadas para operar en el año 2013 y trece (13) en la lista de financieras autorizadas hasta el mes de octubre del año 2014, fecha en que se actualizó el listado.

Del total de las empresas financieras registradas hasta finales del año 2014, alrededor del 88.4% están ubicadas en la provincia de Panamá, el 5.8% en la provincia de Chiriquí, caso 3.2% en la Provincia de Colon y el aproximadamente 2.6% del total de empresas financieras se encontraban en las provincias de Veraguas y Coclé.

A continuación se puede ver la composición del Balance de Situación de las Empresas Financieras para el año 2013:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS  
**BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS FINANCIERA AÑO 2013**

	<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVO</b>
EFFECTIVO Y CAJA	46,189,805	CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR	247,609,888
DEPOSITOS EN BANCO	95,705,792		
CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	344,942,289		
INVENTARIO	6,712,062	PRESTAMOS:	
PRESTAMOS:		BANCOS	267,219,939
HIPOTECARIOS	60,465,445	SOBREGIROS	2,019,520
BONOS Y ACCIONES	13,513	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	132,188,973
VEHICULOS	7,514,604		
GARANTIAS PRENDARIAS	1,393,733	PARTICULARES	10,601,926
PERSONALES	493,010,721	ACCIONISTAS	29,977,097
SECTOR COMERCIAL	38,913,725	ORGANISMOS INTERNACIONALES	59,451
OTRAS GARANTIAS	110,708,805		
MENOS: INTERESES NO DEVENGAD.	97,954,777		
RESERV. CTAS MALAS	14,733,287	CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS	5,463,246
COMISIONES DIFERIDAS	-732,564	IMPUESTOS POR PAGAR	4,562,403
		OTROS PASIVOS	163,110,402
INVERSIONES: BONOS GOB. PMA	0		
BONOS PRIVADOS	22,679,297	TOTAL DE PASIVO	862,812,845
ACCIONES	1,091,683		
OTRAS	1,404,294		
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	9,615,144	CAPITAL PAGADO	168,276,272
TERRENOS MOB. EQUIPOS MEJORAS	9,614,029	CAPITAL ADICIONAL	3,903,823
BIENES INMUEBLES	1,666,621	UTILIDADES RETENIDAS	151,603,408
BIENES MUEBLES	709,455	IMPUESTO COMPLEMENTARIO	-451,780
EQUIPO RODANTE	3,094,438	RESERVAS DE CAPITAL	-38,739
OTROS ACTIVOS	11,349,744	DEFICIT O SUPERAVIT	-12,827,268
MENOS:		OTRAS RESERVAS	29,902
DEPRECIACIÓN ACUMULADO	18,446,983		
Equipo en arrendamiento Financiero	0	TOTAL DE CAPITAL	310,495,618
CTAS PAGADAS POR ADELANTADO	2,219,166		
OTROS ACTIVOS	36,161,709		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,173,308,463</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,173,308,463</b>

Nota: Estas cifras son preliminares y varían a medida que las Empresas presentan la información

Fuente: Dirección General de Empresas Financieras.

Fecha de Actualización: 3 de agosto de 2014

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS  
**INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS FINANCIERAS AÑO 2013**

Ingresos por intereses / préstamos y financiamiento otorgados	139,533,564
Comisiones recibidas	16,834,386
Ingresos por dividendos	387,957
Reintegro de reservas para cuentas malas	309,828
Indemnización de seguros	16,296
Otros ingresos	17,336,440
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>174,418,471</b>
 <b>TOTAL DE GASTOS</b>	 <b>138,637,485</b>
 <b>TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDA EN EL PERIODO</b>	 <b>35,780,986</b>
MENOS : IMPUESTO / RENTA	7,706,906
IMPUESTO COMPLEMENTARIO	-6,896
DIVIDENDOS NO DISTRIBUIDO	10,530
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS	0
<b>TOTAL UTILIDADES RETENIDAS</b>	<b>28,070,446</b>
DÉFICIT O SUPERÁVIT AL INICIO AÑO	1,591,046
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT AL FINAL AÑO</b>	<b>29,463,627</b>

### **b. Situación Económica Nacional**

*(Fuente: Informe de Actividad Bancaria, Dirección de Estudios Financieros, de la Superintendencia de Bancos de Panamá, Julio 2014 y Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censo y la Contraloría General de la República de Panamá)*

Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC presentó las estadísticas correspondientes al segundo trimestre de 2014 (IIT14), en el cual se indica que el PIB de Panamá creció 6,3% a/a. Así, el Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), valorado a precios del 2007, registró un monto de US\$8,657.4 millones para el trimestre estimado que corresponde a un aumento de US\$511.6 millones comparado con igual trimestre de 2013.

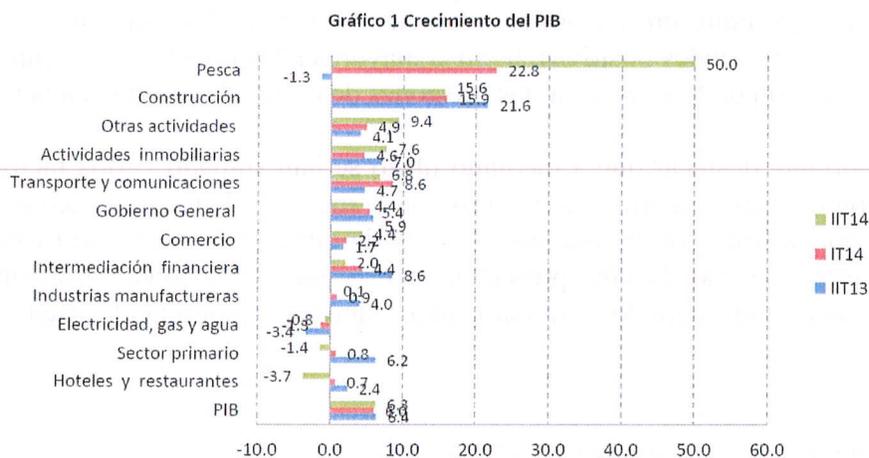
Diversos sectores de la economía continuaron mostrando un elevado dinamismo entre los que destacan la pesca, que registró un crecimiento de 50,0%; la construcción (15,6%), las actividades inmobiliarias (7,6%) y el sector de transporte, almacenamiento y telecomunicaciones (6,8%).

Nuevamente, durante el IT14 el sector de la construcción es el gran protagonista, ya que presentó un incremento conjunto de 15,6%, compuesto por la producción de mercado de obras de construcción que aumentó 14,8% y por la construcción para uso final propio que creció 25,8%. Con lo anterior, la construcción contribuyó con 2,0 puntos porcentuales al comportamiento del PIB (31,2% del total del IIT14).

Por su parte, la expansión del sector de transporte, almacenamiento y telecomunicaciones fue liderada por el transporte aéreo, que anotó un crecimiento de un 14,5% en el segundo trimestre de 2014, reflejo del aumento del número de pasajeros que transitaron por el Aeropuerto Internacional de Tocumen, junto con las telecomunicaciones que crecieron 7,1%, principalmente por un incremento en la telefonía móvil, servicios prestados como internet, cable TV, datos y mensajería instantánea. Por su parte, las operaciones del Canal de Panamá presentaron un aumento de 5,6%, que responde al aumento de las toneladas netas en 1,5% y el servicio a naves en 5,4%. En su conjunto, el sector creció un 6,8%.

La actividad comercial presentó un crecimiento global de 4,4%. El comercio al por mayor local aumentó en 5,5% y el comercio al por menor 4,5%. Las actividades desarrolladas en la Zona Libre de Colón aumentaron en 3,4%.

Un sector que exhibió un comportamiento distinto fue el de electricidad, gas y agua. La actividad presentó en su conjunto una disminución de 0,8%, debido a varios factores como la prolongación de la época seca que generó una situación hidrológica negativa de los sitios de embalse.



El índice de precios al consumidor disminuyó -0,8% m/m en junio (este ha sido el registro más bajo en lo que va del año). Lo anterior permitió que la inflación interanual se ubicara en a 2,2% a/a en junio de 2014. Vale anotar que, en gran medida, este comportamiento responde a la reducción en el precio de alimentos y que corresponde con una medida de control de precios temporal. La medida establece precios máximos de ventas para 22 productos de la Canasta Básica Familiar de Alimentos.

Lo anterior significó su punto más bajo desde diciembre de 2009, desde cuando no se registra una cifra similar. En lo que va del año, el IPC aumentó 2,2%, cifra inferior al incremento de 4,1% que registró en el mismo período de 2013.



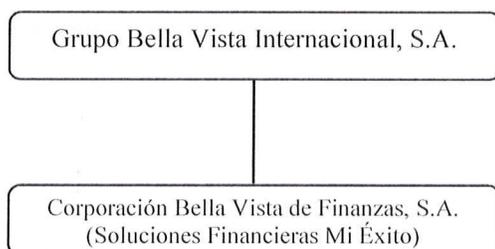
Por su parte, todos indicadores de inflación básica (que reflejan las presiones inflacionarias por el lado de la demanda) se ubicaron por debajo de su crecimiento interanual registrado el mes anterior. La disminución más notable se observa en la variación del componente que excluye al grupo de alimentos y transporte, el cual presentó un crecimiento anual de 1,5%. Sin embargo, estos indicadores presentaron variaciones mensuales positivas, incluso mayores a las registradas en junio, indicando que, a pesar de la desaceleración de la economía, las presiones de demanda aún siguen activas.

Finalmente, es importante destacar que a mediano plazo se han sumado varios factores que han dado indicios de un repunte inflacionario en los próximos meses. Un factor determinante para esta consideración está relacionado con la alta probabilidad de que el Fenómeno de El Niño afecte al país en el segundo semestre del año, lo cual probablemente generará presiones inflacionarias adicionales sobre varios rubros, particularmente los alimentos perecederos y la energía eléctrica.

## E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor es 100% subsidiaria del Grupo Bella Vista Internacional, Inc., sociedad registrada el 15 de julio de 2013, bajo las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público en la sección mercantil con ficha No. 809289 y documento No. 2431447 y es tenedor del 100% de las acciones con derecho a voto de Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. que es una sociedad registrada bajo las leyes de República de Panamá, la cual inició operaciones el 20 de septiembre de 1979.

El siguiente cuadro muestra la estructura organizativa del Emisor:



## F. PROPIEDADES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MEJORAS

Los activos fijos del Emisor y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Inmuebles US\$	Mobiliario y enseres US\$	Equipo Rodante US\$	Mejoras al local arrendado US\$	Licencias y programas US\$	Total US\$
<b>Costo</b>						
<b>Al 1 de enero de 2013</b>	0	105,454	3,602	0	0	109,056
Adiciones	16,508	18,681	0	0	0	35,189
Disposición de activo fijo	0	-10,426	0	0	0	-10,426
Reclasificaciones	0	<u>-34,924</u>	0	<u>27,752</u>	<u>7,172</u>	0
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	16,508	78,785	3,602	27,752	7,172	133,819
Adiciones	5,765	28,996	0	48,383	21,336	104,480
Disminuciones	0	<u>-17,358</u>	0	0	0	<u>-17,358</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<u>22,273</u>		<u>3,602</u>	<u>76,135</u>	<u>28,508</u>	<u>220,941</u>
<b>Depreciación y amortización acumulada</b>						
<b>Al 1 de enero de 2013</b>	0	-80,436	-2,720	0	0	-83,156
Gasto de depreciación	0	-1,184	-215	0	0	-1,399
Reclasificaciones	0	<u>27,752</u>	0	<u>-27,752</u>	0	0
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>	0	-53,868	-2,935	-27,752	0	-84,555
Gasto de depreciación	0	-8,236	-215	-2,255	-7,172	-17,878
Disminuciones	0	<u>16,641</u>	0	0	0	<u>16,641</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	0	<u>-45,463</u>	<u>-3,150</u>	<u>-30,007</u>	<u>-7,172</u>	<u>-85,792</u>
<b>Valor razonable al:</b>						
31 de diciembre de 2014	<u>22,273</u>	<u>-45,463</u>	<u>452</u>	<u>46,128</u>	<u>21,336</u>	<u>135,149</u>
31 de diciembre de 2013	<u>16,508</u>	<u>24,917</u>	<u>667</u>	0	<u>7,172</u>	<u>49,264</u>

El mobiliario, equipo y mejoras a la propiedad arrendada están valorados al costo. Las erogaciones substanciales por renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoren el activo, ni alargan su vida útil, se cargan contra gastos de operaciones, generales y administrativos.

La compañía utiliza el método de línea recta para depreciar el mobiliario, equipos y mejoras a la propiedad arrendada. La vida útil de los activos fijos se detalla así: Mobiliario y equipo de oficina 5 años, Equipo rodante 6 años y mejoras a la propiedad arrendada 10 años.

## G. LITIGIOS LEGALES

A la fecha de la elaboración del presente prospecto informativo, El Emisor no tiene litigios legales con impacto financiero significativo pendientes.

## VIII. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

La información financiera presentada a continuación está desarrollada sobre la base de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2014, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### A. RESUMEN DE LAS CIFRAS FINANCIERAS DEL EMISOR

#### 1. Resumen del Estado Consolidado de Resultados

Cifras Representadas en US\$				
	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013	Variación (\$) 14-13	Variación (%) 14-13
<b>Ingresos:</b>				
Intereses ganados según préstamos	954,631.00	328,043.00	626,588.00	191.0%
Comisiones ganadas según préstamos	253,914.00	71,652.00	182,262.00	254.4%
Comisiones por Factoring	43,094.00	0.00	43,094.00	
Intereses por Factoring	104,139.00	0.00	104,134.00	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,355,778.00</b>	<b>399,695.00</b>	<b>956,078.00</b>	<b>239.2%</b>
<b>Gastos de Operación y Financiamiento</b>				
Salarios y otros beneficios a los empleados	226,818.00	97,713.00	129,105.00	132.1%
Dietas	6,300.00	18,900.00	-12,600.00	-66.7%
Alquileres	15,600.00	12,519.00	3,081.00	24.6%
Provisión para cuentas malas	58,496.00	10,145.00	48,351.00	476.6%
Cuentas Incobrables	244,245.00	12,472.00	231,773.00	1858.3%
Depreciación y amortización	17,878.00	1,399.00	16,479.00	1177.9%
Impuestos	47,697.00	25,593.00	22,104.00	86.4%
Honorarios Profesionales	180,344.00	61,560.00	118,784.00	193.0%
Donaciones	3,090.00	400.00	2,690.00	672.5%
Papelería y útiles de oficina	12,309.00	4,899.00	7,410.00	151.3%
Vigilancia y Seguridad	1,538.00	503.00	1,035.00	205.8%
Electricidad, agua y comunicación	13,788.00	7,779.00	6,009.00	77.2%
Cuotas y Suscripciones	5,690.00	2,739.00	2,951.00	107.7%
Seguros	594.00	1,225.00	-631.00	-51.5%
Publicidad y propaganda	57,270.00	8,808.00	48,462.00	550.2%
Combustibles y lubricantes	4,261.00	1,820.00	2,441.00	134.1%
Reparaciones y Mantenimiento	4,315.00	4,771.00	-456.00	-9.6%
Intereses Pagados	208,289.00	58,450.00	149,839.00	256.4%
Otros Gastos de operación	74,897.00	29,699.00	45,198.00	152.2%
<b>Total de Gastos Operaciones y</b>	<b>1,183,419.00</b>	<b>361,394.00</b>	<b>822,025.00</b>	<b>227.5%</b>

<b>Financiamientos</b>				
Otros Ingresos	55,177.00	17,346.00	37,831.00	218.1%
Utilidad Antes del Impuesto sobre la renta	227,536.00	55,737.00	171,799.00	308.2%
Impuesto sobre renta	-80,390.00	-17,961.00	-62,429.00	347.6%
Utilidad Neta	147,146	37,776	109,370	289.5%

## 2. Resumen del Balance de Situación

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013	Variación (\$)	Variación (%)
			14-13	14-13
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes:</b>				
Efectivo	693,812.00	131,014.00	562,798.00	429.6%
Préstamos Personales	1,359,853.00	352,934.00	1,006,919.00	285.3%
Cuentas por cobrar Factoring, netas	654,507.00	0.00	654,507.00	100.0%
Cuentas por Cobrar Otras	5,928.00	6,060.00	-132.00	-2.2%
Gastos e impuestos pagados por anticipado	13,911.00	26,572.00	-12,661.00	-47.6%
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>2,728,011.00</b>	<b>516,580.00</b>	<b>2,211,431.00</b>	<b>428.1%</b>
<b>Activos No Corrientes</b>				
Préstamos Personales	5,439,411.00	1,411,734.00	4,027,677.00	285.3%
Mobiliario, equipos y mejoras a la propiedad arrendada, neto	135,149.00	49,264.00	85,885.00	174.3%
Cuentas por cobrar partes relacionadas	28,006.00	45,768.00	-17,762.00	-38.8%
Cuenta por cobrar accionista	514.00	1,605.00	-1,091.00	-68.0%
Inversiones en acciones	28,394.00	28,394.00	0.00	0.0%
Deposito en garantía y otros activos	29,629.00	48,723.00	-19,094.00	-39.2%
Fondo de Cesantía	15,890.00	14,181.00	1,709.00	12.1%
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>5,676,993.00</b>	<b>1,599,669.00</b>	<b>4,077,324.00</b>	<b>254.9%</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>8,405,004.00</b>	<b>2,116,249.00</b>	<b>6,288,755.00</b>	<b>297.2%</b>

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013	Variación (\$)	Variación (%)
			14-13	14-13
<b>Pasivos Corrientes</b>				
Obligaciones Bancarias	1,274,338.00	0.00	1,274,338.00	100.0%
Préstamos por Pagar Otros	1,790,000.00	0.00	1,790,000.00	100.0%
Préstamos por Pagar Partes Relacionadas	366,121.00	254,000.00	112,121.00	44.1%

Adelantos recibidos de clientes	2,002.00	980.00	1,022.00	104.29%
Gastos e impuestos por pagar	853,159.00	529,849.00	323,310.00	61.0%
Otras Cuentas por pagar	82,760.00	15,127.00	67,633.00	447.10%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4,368,380.00</b>	<b>799,956.00</b>	<b>3,568,424.00</b>	<b>446.1%</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>				
Obligaciones Bancarias	2,165,479.00	0.00	2,165,479.00	100.0%
Préstamos por Pagar Terceros	126,000.00	0.00	126,000.00	100.0%
Préstamos por Pagar Relacionados	280,000.00	0.00	280,000.00	100.0%
Cuenta por Pagar Accionista	750,000.00	750,000.00	0.00	0.0%
Provisión Prima de antigüedad e indemnización	19,726.00	17,286.00	2,440.00	14.1%
<b>Total de Pasivos No Corrientes</b>	<b>3,341,205.00</b>	<b>767,286.00</b>	<b>2,573,919.00</b>	<b>335.5%</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>7,709,585.00</b>	<b>1,567,242.00</b>	<b>6,142,343.00</b>	<b>391.9%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital en Acciones	500,000.00	500,000.00	0.00	0.0%
Utilidades No Distribuidas	199,412.00	52,266.00	147,146.00	281.5%
Impuestos Complementarios	-3,993.00	-3,259.00	-734.00	22.5%
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>695,419.00</b>	<b>549,007.00</b>	<b>146,412.00</b>	<b>26.7%</b>
<b>Total de Pasivos y Patrimonio</b>	<b>8,405,004.00</b>	<b>2,116,249.00</b>	<b>6,288,755.00</b>	<b>297.2%</b>

## B. LIQUIDEZ

La liquidez de una empresa se mide de acuerdo al grado en que pueda hacer frente a sus obligaciones corrientes a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos líquidos para hacer frente a los vencimientos a corto plazo. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014 el Emisor presenta una razón corriente de 0.62 lo que indica que tiene capacidad de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.

## C. RECURSOS DE CAPITAL

Los accionistas han capitalizado la empresa por un total de US\$ 500,000 correspondientes a la emisión de 500 acciones comunes. Adicionalmente, el Emisor mantiene préstamos por pagar por la suma de US\$6,751,938, de los cuales US\$3,430,459 tienen vencimiento a corto plazo. El Emisor hará frente a estos compromisos con los resultados de las operaciones habituales del negocio.

## D. RESULTADOS DE OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2014, el total de ingresos fue de US\$ 1,355,773.00 y el total de gastos de operaciones y financiamiento fue de US\$1,183,419.00, lo cual refleja un Margen Bruto de un 13%. Si a este margen se le suman Otros Ingresos, los cuales alcanzaron al 31 de diciembre de 2014 la suma de US\$55,177.00, se obtuvo una Utilidad Antes de Impuestos de US\$227,356.00. El impuesto sobre la renta alcanzó los US\$80,390.00, dando como resultado una utilidad neta de US\$ 147,146.00 para el Emisor.

## **E. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS**

Soluciones Financieras Mi Éxito inicia con una junta directiva diversa y dinámica, formada por miembros con más de 25 años de experiencia en la industria financiera, brindándoles de esta manera a todos sus clientes la experiencia, innovación y responsabilidad necesaria para brindar el mejor servicio.

Esta estrategia de renovación trae consigo nuevas soluciones como lo es el Factoring, un producto que atiende el sector de la micro, pequeña y mediana empresa brindándole soluciones inmediatas de liquidez y mejoramiento de flujo de caja a las empresas que así lo requieran.

Soluciones Financieras Mi Éxito une para su clientela una vasta experiencia y conocimiento del entorno panameño así como los mejores recursos en cuanto a herramientas financieras actuales se trata.

Dentro de su plan estratégico tienen programado abrir dos nuevas sucursales el próximo año y dos más en el año 2016.

## **IX. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS**

### **A. IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA**

#### **1. Directores y Dignatarios del Emisor**

Los actuales miembros de la Junta Directiva fueron ratificados en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2013.

#### **Roberto Eduardo Healy - Presidente**

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1965

Domicilio Comercial: Calle 45, Bellavista y Ave Justo Arosemena, Edificio Balboa #4631, Local #3

Apartado Postal: 0819-05690, Panamá

Correo Electrónico: roberto.healy@miexito.net

Teléfono: (507) 227-2750

Fax: (507) 227-2826

Obtuvo el Bachiller en Ciencias en Wilkes College, Wilkes-Barre, Pensilvania. Actualmente es miembro de la Junta Directiva y Presidente de Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. responsable de administrar y desarrollar el negocio de la empresa que abarca las áreas de productos Financieros de Consumo y Comercial.

Anteriormente fue el Vicepresidente Ejecutivo del Grupo Más Me Dan (enero 2013 a octubre 2013), Gerente General de Corporación Financiera del País (junio 2009 a diciembre 2012) y Gerente de Riesgo de Banco Panamá (junio 2008 a mayo 2009) tras una larga carrera en Banco Panamericano, donde inició su carrera en abril de 1991, llegando a ser el responsable de crear el Departamento de Riesgo del banco, posición que ocupó hasta 2008.

### **Jorge Alfredo Arauz Guardia - Vicepresidente**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de Nacimiento: 5 de septiembre de 1970  
Correo Electrónico: [jarauz@budgetpanama.com](mailto:jarauz@budgetpanama.com)  
Teléfono: (507) 214-8132

Estudió en la Escuela Centroamericana de Ganadería (Costa Rica), donde obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo. Actualmente es el Gerente de Control de Activos Vehicular en Arrendadora Global, S.A. (Budget Rent a Car). Este puesto lo compagina con el de Presidente y Gerente de Agropecuaria Tocumen, S.A., y con la Presidencia de Inversiones Arauz Guardia.

### **Robert Milton Cohen – Henríquez Wilson - Secretario**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de Nacimiento: 30 de agosto de 1972  
Correo Electrónico: [titohenriqueztitohenriquez@gmail.com](mailto:titohenriqueztitohenriquez@gmail.com)  
Teléfono: (507) 6613-0225

Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Santa María La Antigua (USMA). Actualmente es el Secretario de Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A..., aunque lo compagina con el puesto de Gerente General en Atlas Internacional, S.A., donde es el responsable de la operación total de la empresa en la Zona Libre de Colón, en los aspectos administrativos y comerciales.

### **José Luis García de Paredes – Tesorero**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de Nacimiento: 15 de abril de 1967  
Correo Electrónico: [jluisgdep@gmail.com](mailto:jluisgdep@gmail.com)  
Teléfono: (507) 399-6110

Graduado en Clark University, Worcester, Massachusetts en Economía y con un MBA en Finanzas en la Catholic University of America, en Washington D.C.; Tesorero de Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A.; Actualmente es Director del Grupo Melo, de BAISA, Grupo CALESA, de Plantación ORO FARMS (Guatemala), de la Inmobiliaria San Nicolás (Guatemala), de Formularios Continuos de Centro América (Guatemala) y, por último, es Director de Banco Nacional de Panamá, hasta noviembre de 2016.

**José Ildio Carrizo C. – Vocal**

Nacionalidad: Panameño  
Edad: 36 años  
Correo Electrónico: josecarrizo78@gmail.com  
Teléfono: (507) 226-0891

Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Latina de Panamá. Actualmente es Supervisor de Créditos y Cobros en el Grupo Corporativo Pérez, donde se encarga del análisis de los créditos a las empresas y entidades financieras, a parte ser el encargado de la cartera de cobros a bancos y otras entidades financieras.

**José Miguel Alemán Healy – Vocal**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1956  
Correo Electrónico: [jaleman@aramolaw.com](mailto:jaleman@aramolaw.com)  
Teléfono: (507) 270-1011

Licenciado en Ciencias Políticas en Ripon College (Wisconsin), y Doctor en Jurisprudencia en la Universidad de Tulane (Nueva Orleans). Actualmente es Socio Fundador de Arias, Alemán & Mora; Presidente y miembro de la Junta Directiva de Multibank Seguros, S.A.; Miembro de la Junta Directiva de Aramo Trust Co. Limited, Aramo Fiduciary Services y Multibank, Inc; ha tenido numerosos cargos públicos siendo los de mayor relevancia Consejero Nacional de Relaciones Exteriores (2009-2011), Vicepresidente del Comité Nacional del Centenario (2002-2003), Ministro de Relaciones Exteriores (1999-2003) y Viceministro de Gobierno y Justicia (1991).

**Ricardo Eduardo Healy – Vocal**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1965  
Correo Electrónico: [prococle@cwpanama.net](mailto:prococle@cwpanama.net)  
Teléfono: (507) 991-0381

Actualmente es el Gerente General de Prococle, S.A., antigua Promotora Coclesana, S.A.. Se trata de una empresa familiar fundada por los hermanos Healy, que se dedica a realizar proyectos urbanísticos por la zona de Penonomé.

**Miguel Antonio Carrizo Carrizo – Director Suplente**

Nacionalidad: Panameño  
Fecha de Nacimiento: 30 de septiembre de 1975  
Correo Electrónico: [bufete\\_carrizo@hotmail.com](mailto:bufete_carrizo@hotmail.com)  
Teléfono: (507) 997-9497

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua (USMA), cuenta con un Postgrado en Alta Gerencia de la Universidad Interamericana de Panamá. Actualmente



es abogado en el Bufete Carrizo, en Penonomé. Cabe destacar que antes de trabajar en el bufete fue Gerente General del Hotel La Pradera, en Penonomé.

### **Adolfo Enrique Linares Franco – Director Suplente**

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 7 de mayo de 1965

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá, cursó estudios de Derecho Comercial y Marítimo en el University College de Londres. Es socio de la firma forense TAPIA, LINARES Y ALFARO. Ha pasado por varios cargos y designaciones públicas, siendo Vice Ministro de Educación de 2001 a 2004, Presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (2009 – 2010).

### **Juan Ramón Porras – Director Suplente**

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 30 de agosto de 1970

Correo Electrónico: jrporras@cableonda.net

Teléfono: (507) 394-4192

Estudió Ciencias en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Notre Dame Du Lac (South Bend, Indiana, EUA), cuenta con una maestría en Tecnología de la Elaboración de Cerveza en Siebel Institute of Technology (Chicago, EUA) y una maestría en Administración de Negocios en Olin Graduate School of Business, Babson College (Boston, EUA). Actualmente es Gerente General de Latinoamérica de Globalstar Inc, cargo que ocupa desde 2006.

### **Jorge Liakopulos – Director Suplente**

Nacionalidad: Panameño

Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1994

Correo Electrónico: jorgeliakopulos\_24@hotmail.com

Teléfono: (507) 226-9964

Actualmente se encuentra cursando segundo año de Licenciatura en Logística en Louisville University (Panamá).

## **2. Principales ejecutivos del Emisor**

Los principales ejecutivos del Emisor son:

### **Roberto Eduardo Healy - Presidente, Gerente General**

(Ver Currículum Vitae en la página 47)

### **Ana María Saavedra – Gerente de Contabilidad y Finanzas**

Nacionalidad: Panameña  
Correo Electrónico: anamaria1634@hotmail.com  
Teléfono: (507) 6617-7708  
Fax: (507) 302-4015

Graduada en la Universidad Nacional de Panamá con Licenciatura en Contabilidad y con un postgrado de Especialista en Contabilidad con especialización en Contraloría, en la misma universidad. Antes de ser la Gerente de Contabilidad y Finanzas de Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. (desde enero 2014) fue la Gerente de Finanzas, Controller y Tesorería de Sixt Rent a Car desde diciembre de 2011 hasta enero 2014.

### **Gilma María González de López – Supervisora Administrativa**

Nacionalidad: Panameña  
Fecha de Nacimiento: 26 de noviembre de 1959  
Teléfono: (507) 6800 - 3835

Realizó estudios de Administración Bancaria en la Universidad Santa María La Antigua (USMA), Panamá. Antes de trabajar en Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. (desde enero 2014), era la Asistente a la Presidencia, Asistente a la Gerencia General, Asistente de Recursos Humanos y Asistente de Recaudo, desde 2008 hasta 2014.

### **3. Empleados de Importancia y Asesores**

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor.

### **4. Asesores Legales**

Las siguientes firmas de abogados fungen como principales asesores legales externos del Emisor:

- Castro y Berguido: Lic. Carlos A. Berguido.
- Tapia, Linares & Alfaro: Lic. Adolfo Linares
- Lic. Angela Healy
- Legal Alliance: Lic. Eduardo Leblanc

El Emisor ha designado a **Morgan & Morgan** como su asesor legal externo para la preparación de la documentación legal requerida para la presente Emisión.

### **Morgan & Morgan**

Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 25  
Apartado Postal: 0832-00232  
Persona de contacto: Ricardo Arias A.  
Correo electrónico: ricardo.arias@morimor.com  
<https://www.morimor.com/lawfim>  
Teléfono: (507) 265-7777

Fax: (507) 225-7700

## **5. Auditores**

La siguiente firma de auditoría funge como auditor externo del Emisor desde el 1 de enero de 2014:

### **Nexia Auditores (Panamá)**

Dirección comercial: Cl Acueducto Vía Brasil, Edificio Nexia 405, Piso 6

Ciudad de Panamá, Panamá

Persona de contacto: Bartolomé Mafla (Socio Director)

Teléfono: (507) 302-7800

www.nexia.com

No obstante, Grant Thornton-Cheng y Asociados ha actuado como auditor externo del Emisor durante los tres (3) años fiscales más recientes.

## **6. Comité de Auditoría**

El comité de Auditoría está compuesto por las siguientes personas:

### **Juan Ramón Porras Boyd**

Bachillerato de Ciencias en Ingeniería Mecánica por la University of Notre Dame Du Lac (South Bend, IN, EUA) y Maestría en Administración de Negocios con enfoque en Empresarialismo y Finanzas.

Actualmente es el Gerente General Latinoamérica desde 2006 de Globastar Inc.

### **Adolfo Linares**

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.

Actualmente es socio en la firma forense Tapia, Linares y Alfaro. Ha tenido numerosos cargos y designaciones públicas tanto en el Ministerio de Educación como en la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, entre otros.

### **José Miguel Alemán**

También es miembro de la Junta Directiva del Emisor.

Licenciado en Ciencias Políticas en Ripon College (Wisconsin), y Doctor en Jurisprudencia en la Universidad de Tulane (Nueva Orleans). Actualmente es Socio Fundador de Arias, Alemán & Mora;

Presidente y miembro de la Junta Directiva de Multibank Seguros, S.A.; Miembro de la Junta Directiva de Aramo Trust Co. Limited, Aramo Fiduciary Services y Multibank, Inc.; ha tenido numerosos cargos públicos siendo los de mayor relevancia Consejero Nacional de Relaciones Exteriores (2009-2011), Vicepresidente del Comité Nacional del Centenario (2002-2003), Ministro de Relaciones Exteriores (1999-2003) y Viceministro de Gobierno y Justicia (1991).

### **Miguel Carrizo**

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua (USMA), y postgrado en Alta Gerencia en la Universidad Interamericana de Panamá.

Actualmente es abogado en el Bufete Carrizo. Anteriormente fue Gerente General en el Hotel La Padrera.

### **7. Comité de Crédito**

El Comité de Crédito está compuesto por las siguientes personas, todos ellos miembros de la Junta Directiva, desglosada en el punto 4:

- Robert Milton Cohen Henríquez
- José Luis García de Paredes
- José Carrizo
- Jorge Arauz

### **8. Asesores Financieros**

El Emisor ha designado a **MMG Bank Corporation** como su asesor financiero externo para la preparación de la documentación requerida para la presente Emisión, siendo sus responsabilidades las de encausar y supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los abogados la elaboración de la documentación legal pertinente para los fines de su registro y listado ante la Superintendencia de Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., respectivamente.

#### **MMG Bank Corporation**

Dirección comercial: Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG Piso 22

Apartado Postal: 0832-02453

Persona de contacto: Marielena Garcia Maritano

Correo electrónico: marielena.gmaritano@mmgbank.com

<https://www.mmgbank.com>

Teléfono: (507) 265-7600

Fax: (507) 265-7601

### **9. Designación por Acuerdos o Entendimientos**

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores. La relación se rige por lo establecido en la Junta de Accionistas, adicionalmente a las dietas establecidas para cada Director, no se les reconocen beneficios adicionales.

## **B. COMPENSACIÓN**

Los Directores y Dignatarios del Emisor reciben compensaciones en concepto de dietas por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités. El monto de la compensación pagada a los Directores y Dignatarios en concepto de dietas para el periodo a 31 de diciembre de 2014 asciende a US\$6,300.00.

Los Directores y Dignatarios del Emisor no reciben compensación alguna, ni en efectivo ni en especie, por parte del Emisor, ni éste les reconoce beneficios adicionales, excepto por el pago de dietas por la asistencia a la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y Comités de los que forman parte.

El monto de la compensación pagada a los Ejecutivos Principales, para el periodo a 31 de diciembre de 2014 fue de \$120,000.00 por concepto de asesoría especial y beneficios del personal clave.

## **C. GOBIERNO CORPORATIVO**

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no ha adoptado las reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios contenidos en el Acuerdo 12-2003 del 11 de noviembre del 2003, por el cual se recomienda guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores.

No obstante lo anterior, mediante Acta de Junta Directiva del Emisor, No. 001/2013, la Junta Directiva del Emisor aprobó el establecimiento de un Comité de Auditoría y de un Comité de Crédito.

El Comité de Auditoría del Emisor tiene el objetivo de velar que la administración del Emisor esté en cumplimiento con las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva, además de velar por el cumplimiento de los límites de riesgo y los controles. Las funciones del Comité de Auditoría del Emisor, entre otras, son:

- (a) Contratar los servicios de auditoría interna y externa;
- (b) Velar porque se haga una auditoría integral, interna, una vez al año y que se lleven a cabo auditorías adicionales en las áreas que la unidad de auditoría interna recomiende;
- (c) Revisar anualmente la nota a la Gerencia preparada por los Auditores Externos; y

- (d) Analizar los reportes presentados por la auditoría interna y hacer un informe a la Junta Directiva para su análisis y recomendaciones para corregir las deficiencias.

El Comité de Crédito del Emisor tiene el objetivo de recomendar a la Junta Directiva las políticas de crédito que regulan los productos que ofrece el Emisor y velar que las mismas se mantengan competitivas manteniendo el riesgo crediticio dentro de los márgenes aceptados por la Junta Directiva. Las funciones del Comité de Crédito del Emisor, entre otras, son:

- (1) Proponer a la Junta Directiva las políticas de crédito que regularán los productos de crédito del Emisor;
- (2) La revisión de dichas políticas de crédito periódicamente para verificar que las mismas estén generando créditos dentro de los márgenes de riesgos aprobados por la Junta Directiva y a la vez manteniendo niveles de competitividad;
- (3) Analizar aquellas propuestas/ solicitudes de crédito que por los límites aprobados por la Junta Directiva conllevan la aprobación de este comité, a la vez que recomendar aquellos que por políticas requieran ser elevados a Junta Directiva; y
- (4) Analizar los informes de morosidad con miras a velar que las mismas estén dentro de los márgenes aceptados.

#### **D. EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2014 el Emisor y sus subsidiarias contaban con aproximadamente 16 empleados.

#### **E. PROPIEDAD ACCIONARIA**

Los Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores y los Otros empleados no son poseedores directos de las acciones del Emisor.

<b>Grupo de Empleados</b>	<b>% respecto del total de acciones comunes y en circulación</b>	<b>Numero de Accionistas</b>	<b>% que representan respecto de la cantidad total de accionistas</b>
Directores	0%	0	0%
Dignatarios	0%	0	0%
Ejecutivos	0%	0	0%
Administradores	0%	0	0%
Otros empleados	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Corporación Bella Vista de Finanzas, S.A. es una subsidiaria 100% de Grupo Bella Vista Internacional, Inc., único accionista y compañía controladora del Emisor la cual está registrada bajo las

leyes de la República de Panamá, en el Registro Público en la sección mercantil, con ficha No. 809289 y documento No. 2431447 desde el 15 de julio de 2013.

## **X. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES**

### **A. NEGOCIOS O CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS**

El Emisor ha incurrido en transacciones en el curso ordinario del negocio con partes relacionadas tales como accionistas, compañías relacionadas no consolidadas, directores y personal gerencial clave. Al 31 de diciembre de 2014, los siguientes eran los saldos agregados en lo referente a transacciones con partes relacionadas:

	<u>US\$</u>
Préstamos por Pagar – Relacionados	
Roberto Healy con una tasa de 8.75% anual, con vencimiento al 15 de abril 2018	200,000
Miguel Carrizo con una tasa de 8.% anual, con vencimiento al 30 de dic 2014	40,160
José Carrizo con una tasa de 8.% anual, con vencimiento al 15 de dic 2014	10,160
Inversiones Orbita con una tasa de 8.% y 7.5 anual, con vencimiento al 30 de abril y 30 de sept 2015	265,001
Jorge Arauz con una tasa de 8.% anual, con vencimiento al 15 de dic 2014	25,400
Leopoldo Liakopulos con una tasa de 8.% anual, con vencimiento al 15 de dic 2014	25,400
José Luis García de Paredes con una tasa de 8.75% anual, con vencimiento al 30 de sept 2018	30,000
Starup Consulting con una tasa de 8.75% anual, con vencimiento al 9 de sept 2018	50,000
Total por Pagar Relacionados	<u><u>646,121</u></u>

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía mantenía cuenta por cobrar con su compañía relacionada Grupo Bella Vista International, Inc. por la suma de US\$35,768. Esta cuenta no exige término de pago y no devenga intereses.

## **B. INTERES DE ASESORES**

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

Ni MMG Bank Corporation, en su condición de agente de pago, colocador y puesto de bolsa autorizado de los VCN's; ni Morgan & Morgan, en su condición de asesora legal del Emisor para los fines del trámite de registro de los VCN's ante la Superintendencia de Mercado de Valores; ni Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), en su condición de central de valores; ni la Bolsa de Valores de Panamá S.A., en su condición de bolsa de valores, son partes relacionadas del Emisor.

## **XI. TRATAMIENTO FISCAL**

Los inversionistas en los VCN's gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los VCN's deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los VCN's. Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente del trato fiscal de su inversión en los VCN's antes de invertir en los mismos. El Emisor no garantiza que se mantenga el actual tratamiento fiscal, por lo que se advierte a los inversionistas que de eliminarse tal tratamiento, o de darse un cambio adverso al mismo, tal hecho afectaría o podría afectar los rendimientos esperados, al tiempo que cualquier impuesto aplicable sobre los mismos, tendría que ser retenido de los intereses a ser pagados sobre los VCN's o de cualquier ganancia de ganancia de capital que se genere.

### **A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS VCN'S**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 334 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de septiembre de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto

de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de VCN's adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Emisor el registro de la transferencia del VCN a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los VCN's.

## **B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON RESPECTO A INTERESES GENERADOS POR LOS VCN'S**

El artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia de Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

En caso de que los valores registrados en la SMV no sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado, los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre dichos valores causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única de 5% que deberá ser retenido en la fuente, por la persona que pague o acredite tales intereses.

## **XII. MODIFICACIONES Y CAMBIOS**

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de los VCN's con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los VCN's y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los VCN's. Tales enmiendas se notificarán a la Superintendencia de Mercado de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los VCN's de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los VCN's que representen al menos el 51% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de

la respectiva serie a modificar, excepto cuando se trate de modificaciones relacionadas con la tasa de interés, monto y plazo de pago, para lo cual se requerirá el consentimiento de Tenedores Registrados que representen al menos el 75% del valor nominal de los VCN's emitidos y en circulación de la respectiva serie a modificar.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (incluyendo sus posteriores modificaciones) por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los VCN's será suministrada por el Emisor a la Superintendencia de Mercado de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

### **XIII. OTRA INFORMACIÓN**

La oferta pública de los valores de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Superintendencia de Mercado de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrán ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Superintendencia de Mercado de Valores ubicadas en P.H. Global Plaza, Calle 50, Piso 8 Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta oferta pública, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen responsabilidad alguna por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.

